

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN.

Certificado Generado con el Pin No: 119633467218491

Generado el 06 de diciembre de 2024 a las 14:46:41

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
05/12/2024	$4.482,97

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 06 de diciembre de 2024

GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

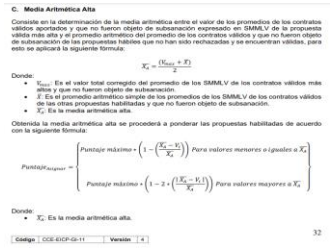
"Se conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija *el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. [Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

FECHA DE CIERRE
29-nov



C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresado en SMMLV de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético del promedio de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_a = \frac{(X_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- X_{max}: Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV de los contratos válidos más altos y que no fueron objeto de subsanación.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación.
- $\bar{X}_a$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_a - V_i}{\bar{X}_a}\right)\right) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X}_a \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{(\bar{X}_a - V_i)}{\bar{X}_a}\right)\right) & Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X}_a \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_a$: Es la media aritmética alta.

- V_i: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

No.	PROPONENTE	OFERTA	SMMLV	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTERPORTUARIO BC 1325	$ 3,710,534,204.00	5754.921875	49.63954926
2	CONSORCIO AEROPUERTOS SB	$ 3,710,110,564.00	6276.7014	54.14020123
3	CONSORCIO TG 1325	$ 3,710,534,204.00	3426.766667	29.55785612
4	CONSORCIO PROCECO	$ 3,710,534,204.00	3444.227667	29.7084674
5	CONSORCIO SIGMA AERONÁ UTICO	$ 3,710,534,204.00	11434.279	5.245382802
6	CONSORCIO CEC AEROPUER TOS	$ 3,710,534,204.30	3883.255333	33.49533645
7	CONSORCIO AEROPISTA ICG	$ 3,710,534,204.00	4984.268	42.99221124
8	CONSORCIO INTER-AERO AP 5	$ 3,710,534,204.00	3874.839	33.42274068
9	ECOVIAS SAS	$ 3,710,534,204.00	4535.47	39.12106739
10	CONSORCIO CONSULTECNICOS	$ 3,710,534,204.00	4322.1588	37.28113419
11	CONSORCIO LGI	$ 3,710,534,204.00	4078.714	35.18128116
12	CONSORCIO 5 AEROPUERTO S AYJ	$ 3,710,534,204.00	4220.243	36.40205112
13	JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	$ 3,710,534,204.00	674.50268	5.817978027
14	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	$ 3,710,534,204.00	5530.3925	47.70285278
15	INTERCIVIL 2024	$ 3,710,534,204.00	4791.662433	41.33087618
16	CONSORCIO 5 AEROPUERTOS	$ 3,579,777,004.00	632.3956	5.454779965
17	CONSORCIO AR AEROPUERTOS	$ 3,710,534,204.00	3714.455	32.03933537
18	CONSORCIO AEROINTERVENTORES CAC	$ 3,710,525,874.00	4159.6377	35.87929515
19	SUPERVISORES 1325	$ 3,710,534,204.00	5746.285833	49.56505838
20	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	$ 3,710,534,204.00	4948.6025	42.68457556
21	EPSILON AEROPUERTOS	$ 3,710,534,204.00	4126.84375	35.59642826
22	CONSORCIO AERO COLOMBI A GI	$ 3,710,534,204.00	4216.8946	36.37316923
23	CONSORCIO MAB INGENIERIA	$ 3,710,534,204.00	6116.304167	52.75668178
24	CONSORCIO AEROPORTUARIO CC	$ 3,710,534,204.00	3155.21085	27.21552922
25	CONSORCIO AERO COL	$ 3,709,241,899.70		
26	GRUPO INTECON	$ 3,710,515,199.70	5133.7965	44.28198155
27	CONSORCIO AEREO FJ	$ 3,710,534,204.00	4597.11	39.65274825
28	CONSORCIO AEROPORTUARIO POR COLOMBIA	$ 3,710,529,444.00	4429.615	38.20800643
29	CONSORCIO AG 1325	$ 3,710,530,634.00	4150.431	35.79988201
30	CONSORCIO INGENIO	$ 3,710,534,204.00	4560.807333	39.33961663
31	CONSORCIO INTERAERO24	$ 3,710,534,204.00	4272.45	36.85236687
32	CONSORCIO INTERVENTOR SURCOLOMBIANO	$ 3,710,530,634.00	2268.3375	19.56573061
33	CONSORCIO INTERAEROPUERTOS SUR	$ 3,710,534,204.00	3931.533333	33.91176228
34	CONSORCIO INTER-PISTAS	$ 2,535,910,194.00	4736.46375	40.85475542
35	CONSORCIO SUPERVISOR AEROSUR	$ 3,710,534,204.00	3841.519	33.13533629
36	CONSORCIO INTER-VIAL CT 2024	$ 3,710,534,204.00	3943.550333	34.0154159
37	VELNEC S.A.	$ 3,710,534,204.00	4671.978	40.29852831
38	CONSORCIO APPLUS-INGEAN DINA	$ 3,710,534,204.00	4795.0156	41.35979919
39	ECG INGENIERIA SAS	$ 3,710,534,204.00	4075.689833	35.15519596

max ***11434.279***
promedio ***4216.839204***
XA ***7825.559102***

propuestas habilitadas ***38***

2 CONSORCIO AEROPUERTOS SB 54.1402012

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	PROPONENTE	OFERTA	SMMLV	PUNTAJE
2	CONSORCIO AEROPUERTOS SB	$ 3,710,110,564.00	6276.7014	86.64020123
23	CONSORCIO MAB INGENIERIA	$ 3,710,534,204.00	6116.304167	85.25668178
1	CONSORCIO INTERPORTUARIO BC 1325	$ 3,710,534,204.00	5754.921875	82.13954926
19	SUPERVISORES 1325	$ 3,710,534,204.00	5746.285833	82.06505838
14	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	$ 3,710,534,204.00	5530.3925	80.20285278
26	GRUPO INTECON	$ 3,710,515,199.70	5133.7965	76.78198155
7	CONSORCIO AEROPISTA ICG	$ 3,710,534,204.00	4984.268	75.49221124
20	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	$ 3,710,534,204.00	4948.6025	75.18457556
34	CONSORCIO INTER-PISTAS	$ 2,535,910,194.00	4736.46375	73.35475542
37	VELNEC S.A.	$ 3,710,534,204.00	4671.978	72.79852831
38	CONSORCIO APPLUS-INGEAN DINA	$ 3,710,534,204.00	4795.0156	72.60979919
27	CONSORCIO AEREO FJ	$ 3,710,534,204.00	4597.11	72.15274825
30	CONSORCIO INGENIO	$ 3,710,534,204.00	4560.807333	71.83961663
9	ECOVIAS SAS	$ 3,710,534,204.00	4535.47	71.62106739
28	CONSORCIO AEROPORTUARIO POR COLOMBIA	$ 3,710,529,444.00	4429.615	70.70800643
10	CONSORCIO CONSULTECNICOS	$ 3,710,534,204.00	4322.1588	69.78113419
31	CONSORCIO INTERAERO24	$ 3,710,534,204.00	4272.45	69.35236687
12	CONSORCIO 5 AEROPUERTO S AYJ	$ 3,710,534,204.00	4220.243	68.90205112
22	CONSORCIO AERO COLOMBI A GI	$ 3,710,534,204.00	4216.8946	68.87316923
29	CONSORCIO AG 1325	$ 3,710,530,634.00	4150.431	68.29988201
18	CONSORCIO AEROINTERVENTORES CAC	$ 3,710,525,874.00	4159.6377	68.12929515
21	EPSILON AEROPUERTOS	$ 3,710,534,204.00	4126.84375	68.09642826
11	CONSORCIO LGI	$ 3,710,534,204.00	4078.714	67.68128116
39	ECG INGENIERIA SAS	$ 3,710,534,204.00	4075.689833	67.65519596
36	CONSORCIO INTER-VIAL CT 2024	$ 3,710,534,204.00	3943.550333	66.5154159
33	CONSORCIO INTERAEROPUERTOS SUR	$ 3,710,534,204.00	3931.533333	66.41176228
8	CONSORCIO INTER-AERO AP 5	$ 3,710,534,204.00	3874.839	65.92274068
6	CONSORCIO CEC AEROPUER TOS	$ 3,710,534,204.30	3883.255333	65.74533645
35	CONSORCIO SUPERVISOR AEROSUR	$ 3,710,534,204.00	3841.519	65.63533629
17	CONSORCIO AR AEROPUERTOS	$ 3,710,534,204.00	3714.455	64.53933537
15	INTERCIVIL 2024	$ 3,710,534,204.00	4791.662433	63.83087618
4	CONSORCIO PROCECO	$ 3,710,534,204.00	3444.227667	62.2084674
3	CONSORCIO TG 1325	$ 3,710,534,204.00	3426.766667	62.05785612
32	CONSORCIO INTERVENTOR SURCOLOMBIANO	$ 3,710,530,634.00	2268.3375	52.06573061
24	CONSORCIO AEROPORTUARIO CC	$ 3,710,534,204.00	3155.21085	39.71552922
13	JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	$ 3,710,534,204.00	674.50268	38.06797803
5	CONSORCIO SIGMA AERONÁ UTICO	$ 3,710,534,204.00	11434.279	37.7453828
16	CONSORCIO 5 AEROPUERTOS	$ 3,579,777,004.00	632.3956	17.95477996

EVALUADORES TÉCNICOS

BRAYAN VELASQUEZ

CAROLINA HERRERA

SEBASTIAN GOMEZ

No.	PROPONENTE	Evaluador	Cto 1	Cto 2	Cto 3	Cto 4	Cto 5	Cto 6	Cto 7	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	CLAVE EVALUABLE EXPERIENCIA	CLAVE EVALUABLE FORMACIÓN	TRATO NACIONAL	DISCAPACIDAD	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO MUJER	MIPYME	Obra Inconclusa	Puntaje oferta economica	Total	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN
1	CONSORCIO INTERPORTUAR IO BC 1325	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
2	CONSORCIO AEROPUERTOS SB	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
3	CONSORCIO TG 1325	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	Revisada la aclaración, se devuelve el puntaje de apoyo nacional teniendo en cuenta que Colombia sí tiene acuerdo comercial con México
4	CONSORCIO PROCECCO	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
5	CONSORCIO SIGMA AERONA UTICO	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
6	CONSORCIO CEC AEROPUER TOS	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.25	
7	CONSORCIO AEROPSTA ICG	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
8	CONSORCIO INTER-AERO AP 5	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
9	ECOVIAS SAS	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
10	CONSORCIO CONSULTECNICOS	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
11	CONSORCIO LGI	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
12	CONSORCIO 5 AEROPUERTO S AYJ	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	CTO3: Revisando la documentación adjunta en la oferta, la aclaración realizada y la resolución Numero 5133 de 2016 las rutas 502 y 503 son de primer orden, por lo cual queda subsanado y habilitada la experiencia CTO4: Se anexa acta de liquidación - Contrato 15000209 OH 2015 en la que se indica que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO AEROPUERTO ARAUCA 2015 conformado por ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (AIM LTDA) - 50% y JPS INGENIERÍA S.A - 50% Suministro e instalación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa P-401 (incluye extendido, nivelación y compactación): 3.586,22 m3 Queda subsanado pero no se tiene en cuenta para el promedio de la experiencia, toda vez que es una aclaración.
13	JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	Carolina Herrera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.25	
14	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	Verificando los documentos aportados y el reporte de la CGR efectivamente SALGADO MELENDEZ figura como interventor, por lo cual se le retira el -1 asignado
15	INTERCIVIL 2024	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	22.50	
16	CONSORCIO 5 AEROPUERTOS	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	12.50	
17	CONSORCIO AR AEROPUERTOS	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
18	CONSORCIO AEROINTERVENTORES CAC	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.25	
19	SUPERVISORES 1325	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
20	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
21	EPSILON AEROPUERTOS	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
22	CONSORCIO AERO COLOMBI A GI	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
23	CONSORCIO MAB INGENIERIA	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	Verificando los documentos aportados y el reporte de la CGR efectivamente MAB INGENIERIA figura como interventor, por lo cual se le retira el -1 asignado
24	CONSORCIO AEROPORTUARIO CC	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	12.50	La observación del proponente no procede, se responde dentro del oficio remisorio
25	CONSORCIO AERO COL	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	REHAZADO	
26	GRUPO INTECON	Sebastian Gomez	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
27	CONSORCIO AEREO FJ	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
28	CONSORCIO AEROPORTUARIO POR COLOMI	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
29	CONSORCIO AG 1325	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
30	CONSORCIO INGENIO	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
31	CONSORCIO INTERAERO24	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	El proponente aporta evidencia del tramo, luego de la aclaración como vía primaria se incluye dicho contrato dentro del promedio de experiencia
32	CONSORCIO INTERVENTOR SURCOLOMBIAN	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
33	CONSORCIO INTERAEROPUERTOS SUR	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
34	CONSORCIO INTER-PISTAS	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
35	CONSORCIO SUPERVISOR AEROSUR	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
36	CONSORCIO INTER-VIAL CT 2024	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
37	VELNEC S.A.	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	
38	CONSORCIO APPLUS-INGEAN DINA	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	31.25	Aporta documentos sin embargo no se puede considerar puntuación
39	ECG INGENIERIA SAS	Brayan Velasquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	32.50	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
		INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
1	**CONSORCIO INTERPORTUAR IO BC 1325**	B&C S. A	5%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		COBA B&C S.A.S	95%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	147	AGENCE NATIONALE DES AUTOROUTES. CONSTANTINE	**CONTRATO No 02/97 ANA DEL 02/04/1997 -** ESTUDIOS DE REVISION DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS DE (AUTOPISTA ESTE-OESTE, VARIANTE EN LA AUTOPISTA CONSTANTINE. TRONCAL ENTRE AIN SMARA Y AIN EL BEY) **Nota de revisión: La Autopista Este-Oeste de Argelia es una infraestructura vial de gran envergadura que recorre el país de este a oeste, conectando las fronteras con Túnez y Marruecos. Esta autopista, también conocida como la A1, tiene una longitud aproximada de 1.216 kilómetros y atraviesa importantes ciudades argelinas, incluyendo Constantina.** **Se presenta certificación legalizada por el ministerio de relaciones exteriores. Se presenta certificado expedido por la República de Argelia con su respectiva traducción.** **Se indica la construcción de 10,9 kms de autopista - capa de cobertura en hormigón asfáltico de 8 cms**	CUMPLE	CUMPLE	COBA B&C S.A.S	2/04/1997	2/11/2002	34,294.40	50%	17,147.20	CUMPLE
	2	289	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL	**CONTRATO No 20001151 H3 de 2020 -** REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA, CALLE DE RODAJE Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE TUMACO, NARIÑO **Se presenta acta de recibo final emitada por la Aeronáutica civil** **PLACA CONCRETO P-501 PCC e=0.32 m** **COBA B&C S.A.S - 901.593.977-2 se conforma por:** **B&C S. A – NIT 800.015.774-1 – 50%** **COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S. A – NIT 507.826.507 – 50%**	CUMPLE	CUMPLE	B&C S. A	5/01/2021	15/12/2022	1,956.97	100%	1,956.97	CUMPLE
	3	191	INVIAS	**CONTRATO No 2370 DE 2005 -** INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 47 TRAMO 1 VIA BOGOTÁ - CHOACHI CON UNA LONGITUD DE 25 KM, RAMO 2 VIA FOSCA - CAQUEZA CON UNA LONGITUD DE 13,70 KM, TRAMO 3 VIA FOSCA - CAQUEZA CON UNA LONGITUD DE 0,60 KM EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA **Se presenta certificación INVÍAS** **Pavimentación Felxible - Mezcla densa en caliente MDC -2, Pavimento Asfáltico en Frío Hermes - Vía Tipo 1** **COBA B&C S.A.S - 901.593.977-2 se conforma por:** **B&C S. A – NIT 800.015.774-1 – 50%** **COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S. A – NIT 507.826.507 – 50%**	CUMPLE	CUMPLE	B&C S. A	22/11/2005	30/04/2008	3,816.57	75%	2,862.43	CUMPLE
	4	199	INVIAS	**CONTRATO No 3469 DE 2007 -** INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RIO EREMITAÑO - LA LIZAMA RUTA 45 TRAMO 4511 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER **Se presenta certificación INVAS** **Mezcla densa en caliente MDC - 2: 1.279,3 m3** **La Ruta Nacional 45 es una vía primaria o troncal** **COBA B&C S.A.S - 901.593.977-2 se conforma por:** **B&C S. A – NIT 800.015.774-1 – 50%** **COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S. A – NIT 507.826.507 – 50%**	CUMPLE	CUMPLE	B&C S. A	15/02/2008	31/03/2009	1,053.09	100%	1,053.09	CUMPLE
	5												
	6												
	7												
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA								23,020	
CUMPLE				PROMEDIO								5,754.922	
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV		CONTRATO No 20001151 H3 de 2020 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA, CALLE DE RODAJE Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE TUMACO, NARIÑO Se presenta acta de recibo final emitada por la Aeronáutica civil PLACA CONCRETO P-501 PCC e=0.32 m COBA B&C S.A.S - 901.593.977-2 se conforma por: B&C S. A – NIT 800.015.774-1 – 50% COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S. A – NIT 507.826.507 – 50%	CUMPLE	CUMPLE	B&C S. A	5/01/2021	15/12/2022	1,956.970	100%	**1,956.97**	CUMPLE	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: **• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **• Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o especifica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	SUBSANAR	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

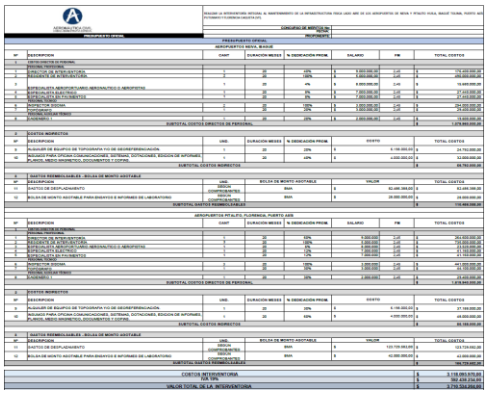
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,079,960,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 56,792,000.00	**SUPERA**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,619,940,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 85,188,000.00	**SUPERA**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	**$ 592,438,234.00**	**$ 592,438,234.00**		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			CUMPLE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
		INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
2	**CONSORCIO AEROPUERTOS SB**	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (SERVINC S.A.S.)	90%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		BETMAF S.A.S.	10%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAY 10% (SI ASI ICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$	3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	112	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No SEA - 16 DEL 30 DE ENERO DE 2012 INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, QUE INCLUYE PERO NO SE LÍMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO-PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL SECTOR 2 COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR – SAN ROQUE Contrato de Concesión: Se presenta certificación expedida por la ANI en la que se indica que, el contrato fue ejecutado por el Consorcio Proyecto Vial Puerto Salgar - Intervención Vial Ruta del Sol. Se indica la Fase de COnstrucción por valor de $58.384.236.384 Consorcio Proyecto Vial Puerto Salgar: R y Q Ingeniería - 60%; SERVINC LTDA - 40% Vía nueva construida en pavimento asfáltico en caliente 311,42 km Vía existente rehbilitada y mejromiento a nivel de carpeta asfáltica en caliente 210,35 kms	CUMPLE	CUMPLE	SERVINC S.A.S	15-jun-12	8-mar-19	70,502.49	40%	28,201.00	CUMPLE
	2	117	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CONTRATO No 1228 DE 2017 INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE LA SOBERANÍA TRAMO LA LEJÍA - SARAVENA RUTA 66 TRAMO 04 Se presenta certificación expedida por INVIAS donde se indica que el contrato fue ejecutado por el Consorcio Ecosaravena: Servicios de Ingeniería y Construcción - 20%, ECG - 60%, CPS - 10%, Estructurador Colombia - 10%. Mezcla densa en caliente tipo MDC - 19 - 3.171,25 m3 Se presenta registro como vía de primer orden	CUMPLE	CUMPLE	SERVINC S.A.S	28-nov-17	7-dic-18	1,275.03	20%	255.01	CUMPLE
	3	126	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	CONTRATO No 18001645 04 H3 DE 2018 INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRAJE DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ DE CARTAGENA. Se presenta certificado expedido por la Aerocivil donde se indica que el contrato fue ejecutado por el Consorcio Aeropuertos 2018: Servinc - 50%, Lezo Ingeniería - 50% Construcción pltaforma de viraje del Aeropuerto Rafael Núñez - Mezcla densa en caliente (Norma P-401 FAA): 1.028,17 m3	CUMPLE	CUMPLE	SERVINC S.A.S	26-feb-19	23-jun-20	319.85	50%	159.93	CUMPLE
	4	147	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	CONTRATO No 20001142 H3 DE 2020 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ,CHOCÓ Se presenta certificado y acta de recibo final expedida por la Aerocivil donde se indica que el contrato fue ejecutado por el Consorcio Aerochocó 2020: Servinc - 50%, Ingroup - 35%, Geoconsult - 15% Suministro e instalación de Concreto Módulo de Rotura MR 45 - 9.183,41 m3	CUMPLE	CUMPLE	SERVINC S.A.S	8-feb-21	30-nov-23	4,724.74	50%	2,362.37	CUMPLE
	5	5	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CONTRATO No 1956 DE 2009 INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE MAMONAL -GAMBOTE Y VARIANTE DE CARTAGENA SECTOR PR0+000-PR28+0500 Y VARIANTE DE CARTAGENA CÓDIGO 90BLB, SECTOR PR0+000-PR9+000. Se presenta certificación expedida por INVIAS donde se indica que el contrato fue ejecutado por el Consorcio Vial: Servicios de Ingeniería y Construcción - 60%, Hiram Benjamin Preston - 40% Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2 - 995,89 m3 Se presenta registro como vía de primer orden	CUMPLE	CUMPLE	SERVINC S.A.S	20-nov-09	20-jul-10	675.35	60%	405.21	CUMPLE
	6											-	
	7											-	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									31,384
CUMPLE				PROMEDIO									6,276.701

EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV	CONTRATO No 20001142 H3 DE 2020 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ,CHOCÓ Se presenta certificado y acta de recibo final expedida por la Aerocivil donde se indica que el contrato fue ejecutado por el Consorcio Aerochocó 2020: Servinc - 50%, Ingroup - 35%, Geoconsult - 15% Suministro e instalación de Concreto Módulo de Rotura MR 45 - 9.183,41 m3	CUMPLE	CUMPLE	SERVINC S.A.S	8/02/2021	30/11/2023	4,724.740	50%	2,362.37	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: **• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **• Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	20
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	SUBSANAR	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

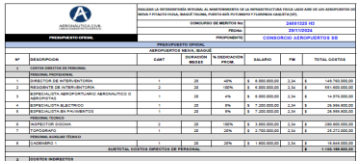
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

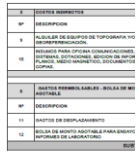
CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,103,169,600.00	SUPERA	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 33,440,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,654,754,400.00	SUPERA	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 50,160,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,117,739,970.00**		
	IVA (19%)	**$ 592,438,234.00**	**$ 592,370,594.00**		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	$ 3,710,110,564.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			CUMPLE





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
3	**CONSORCIO TG 1325**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		TRIADA MEXICO COLOMBIA	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	28	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	CONTRATO No AEROCIVIL-12000144-OH-2012 INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE. Se presenta certificación expedida por la Aerocivil en la que se indica que el contrato fue ejecutado por el Consorcio Metro GRB conformado por: Grupo Metro Colombia - 65%, Germán Ramírez Barbosa - 35%. Construcción de plataforma y calles de rodaje Bravo, Charli y Alfa para circulación, Alineación y mantenimiento de pista de aterrizaje, instalación carpeta rodadura FAA P-401 (487 M3), construcción muro armado en tierra de contención para control ambiental (4 7 .000m3□ \U;>nstrucción de placas de concreto MR45 (18. 700m2).	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	1/10/2012	13/04/2013	723.00	65%	469.95	CUMPLE
	2	100	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	CONTRATO No AEROCIVIL-19001423 HE DE 2020 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLES DE RODAJE - ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. Transporte, suministro, instalación de carpeta de rodadura mezcla en caliente norma P-401 FAA. pg 76-28 13.555,39	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	23/12/2019	30/07/2022	2,711.81	100%	2,711.81	CUMPLE
	3	9	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE MÉXICO - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	CONTRATO No 8-I-CF-A-010-Y-0-8 ASESORÍA ESPÉCIALIZADA (SUPERVISIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVA / INTERVENTORÍA) PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS TRABAJOS DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) DEL PROYECTO NUEVO NECAXA - TIHUATLÁN EN LOS ESTADOS DE PUEBLA Y VERACRUZ SE PRESENTA APOSTILLA DE LA HAYA No 051985/2021 Contratante: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE MÉXICO - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	CUMPLE	CUMPLE	TRIADA MEXICO COLOMBIA	17/07/2008	30/04/2014	17,746.35	40%	7,098.54	CUMPLE
	4											0.00	
	5											0.00	
	6											-	
	7											-	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE					SUMATORIA								10,280
CUMPLE					PROMEDIO								3,426.767
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		CONTRATO No AEROCIVIL-19001423 HE DE 2020 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLES DE RODAJE - ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. Transporte, suministro, instalación de carpeta de rodadura mezcla en caliente norma P-401 FAA. pg 76-28 13.555,39	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	23/12/2019	30/07/2022	2,711.810	100%	2,711.81	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: **• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **• Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	20
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	SUBSANAR	32.5

OBSERVACIONES:

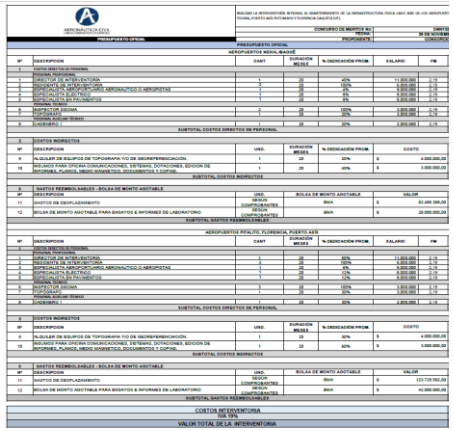
•Se solicita aclaración - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX 20 PUNTOS) NUMERAL 4.4.1 (5 Pts para Extranjeros sin Trato Nacional):
No se le asigna puntos debido a que, el Consorcio está conformado por una sociedad extranjera, no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales establecidos en el CAPÍTULO VII. ACUERDOS COMERCIALES del documeto base y no presentan Formato 7B.
TRIADA MEXICO COLOMBIA - IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. - Según Certificado de Existencia - APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA Mediante Escritura Pública No. 0949 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2015, inscrita el 01 de junio de 2015, bajo el No. 00246247 del libro VI, se aclaró la escritura pública de constitución.

Chequeo obras inconclusas		
	PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA	
		CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	**$ 592,438,234.00**	**$ 592,438,234.00**		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

4	**CONSORCIO PROCECO**

APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
PROES INGENIERIA SAS	10%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
CELQO SAS	10%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	80%	CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	100%		

CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	54	ANI	CONTRATO No 015-15 CONSORCIO 4G - INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 009 de 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE" Se presenta certificación de la ANI en la que se indica que el contrato fue ejecutado por el Consorcio 4G conformado por: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. - 60%, CELQO S.A.S - 25%, CONSULTORES DONOVAN S.A.S. - 15% Sub-Contrato No. 015 del 2 de febrero de 2015. Objeto: "El numeral 2.1 de la Parte General literal (a) indica: "El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye las actividades que se describen en el presente contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignados en el Contrato de Concesión." Valor Contrato Fase de Construcción - $ 29.245.859.966 - El Proyecto Autopista Conexión Norte - Remedios-Zaragoza - Zaragoza-Caucasia - Variante Caucasia. Se definen como funcionalidad Primaria. Los SMMLV son consistentes para la etpa de construcción año 2021 Acabados de rodadura: Remedios-Zaragoza - Flexible Zaragoza-Caucasia - Flexible Variante Caucasia - Flexible	CUMPLE	CUMPLE	CELQO SAS	5/02/2015	14/09/2021	32,190.44	25%	8,047.61	CUMPLE
	2	49	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	CONTRATO No AEROCIVIL-19001425 H3 2019 ECOARTUNDUAGA - INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA DE FLORENCIA, CAQUETÁ Se presenta certificación y acta de recibo final expedida por la Aerocivil en l que indica que el contrato fue ejecutado por CONSORCIO ECOARTUNDUAGA integrado por ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS - 50%, RUTH ELENA TABARES ZUELTA - 50%. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARPETA DE RODADURA MEZCLA ASFÁLTICA NORMA P- 401 FAA - 8.580,97 m3	CUMPLE	CUMPLE	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	1/02/2020	31/07/2022	2,726.67	50%	1,363.34	CUMPLE
	3	47	INVIAS	CONTRATO No 2770 - 19 ECOSANTANA - INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL CORREDOR DEL SUR FASE IV Se presenta certificación expedida por INVIAS en la que indica que el contrato fue ejecutado por CONSORCIO ECOSANTANA (Integrado por Estructurador Colombia SAS 20%, ECG Ingeniería SAS 60%, SADING Group SAS 20%). La certificación indica que, el Corredor del Sur Fase IV corresponde una Carretera Primaria Nacional. TRAMO DE BATERIA COLÓN PR 12+569 - PR 13+804 LONGITUD PAVIMENTADA 1,084KM PAVIMENTO RIGIDO SECCIÓN 8,5 DE CALZADA Y 10,5 SECCIÓN CON CUNETAS REVESTIDAS EN SECCIÓN TIPO V. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO: 50CM DE MEJORAMIENTO, 25CM DE BASE GRANULAR Y 26CM DE MR42	CUMPLE	CUMPLE	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	14/02/2020	31/03/2022	4,608.69	20%	921.74	CUMPLE
	4											0.00	
	5											0.00	
	6											-	
	7											-	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE					SUMATORIA								10,333
CUMPLE					PROMEDIO								3,444.228
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV	CONTRATO No AEROCIVIL-19001425 H3 2019 ECOARTUNDUAGA - INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA DE FLORENCIA, CAQUETÁ Se presenta certificación y acta de recibo final expedida por la Aerocivil en l que indica que el contrato fue ejecutado por CONSORCIO ECOARTUNDUAGA integrado por ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS - 50%, RUTH ELENA TABARES ZUELTA - 50%. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARPETA DE RODADURA MEZCLA ASFÁLTICA NORMA P- 401 FAA - 8.580,97 m3	CUMPLE	CUMPLE	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	1/02/2020	31/07/2022	2,726.670	50%	1,363.34	CUMPLE	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vías o ingeniero de transporte y vías)** • **Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vías o ingeniero de transporte y vías)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	20
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

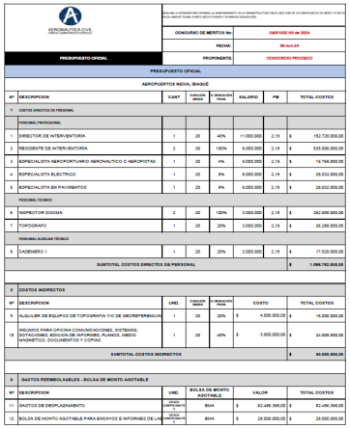
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	**$ 592,438,234.00**	**$ 592,438,234.00**		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
5	**CONSORCIO SIGMA AERONÁ UTICO**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		MSC INGENIERIA S.A.S	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		CONSTRUCTORA A&C S.A	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	21	INVIAS	CONTRATO No 1432-04 INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTO DEL SECTOR ARRAPIHUASI - K38+500 DE LA CARRETERA ALTAMIRA - FLORENCIA RUTA 20 TRAMO 2003A Se presenta certificación de Instituto Nacional de Vías en el que se indica que, MSC El Polo Consultorías y Construcciones Sociedad Ltda ejecutó la interventoría del contrato No 0303-04. Carretera Altamira - Florencia - Vía Primer Orden Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2: 217,268 m3 Por acta No 33 de Junta de Socios del 5 de febrero de 2011, la sociedad cambió su denominación o razón social de MSC El Polo Consultorías Y Construcciones Sociedad Ltda por MSC Ingeniería S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	MSC INGENIERIA S.A.S	12/10/2004	12/11/2004	96.79	100%	96.79	CUMPLE
	2	19	INVIAS	CONTRATO No 0291-03 INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR ORRAPIHUASI - K38-500 DE LA CARRETERA ALTAMIRA - FLORENCIA RUTA 20 TRAMO 2003A Se presenta certificación de Instituto Nacional de Vías en el que se indica que, el contrato fue celebrado con el Consorcio INTEROBRAS MSC integrado por Consultoría, Ingeniería, Estudios Económicos LTDA - 75% y MSC el Polo LTDA - 25% Pavimentación Sector Orrapihuasi de la carretera Altamira - Florencia - Vía Primer Orden Ejecución de pavimento flexible P33+890 al P-38+500 de la carretera Altamira - Florencia Por acta No 33 de Junta de Socios del 5 de febrero de 2011, la sociedad cambió su denominación o razón social de MSC El Polo Consultorías Y Construcciones Sociedad Ltda por MSC Ingeniería S.A.	CUMPLE	CUMPLE	MSC INGENIERIA S.A.S	13/11/2003	15/09/2004	1,665.42	25%	416.36	CUMPLE
	3	26	INVIAS	CONTRATO No 1447 de 2011 INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERAS CALI - YUMBO RUTA 2301 DEPARTAMENTO DEL VALLE, MODULO 1 Se presenta certificación de Instituto Nacional de Vías en el que se indica que, el contrato fue celebrado con el Consorcio INTERVÍAS 2011 integrado por German Ballestar - 45%, Otto Harry García - 25%, MSC El Polo Ltda - 30%. El documento indica que la vía intervenida es Nacional de primer orden y hace prte de la Red Nacional de Carreteras del Instituto Nacional de Vías. Instalación de una carpeta asfáltica de 15 cms divididos en una mezcla tipo MDC - 1 de 10 cms y una mezcla tipo MDC - 2 como rodadur de 8 cms. Por acta No 33 de Junta de Socios del 5 de febrero de 2011, la sociedad cambió su denominación o razón social de MSC El Polo Consultorías Y Construcciones Sociedad Ltda por MSC Ingeniería S.A.	CUMPLE	CUMPLE	MSC INGENIERIA S.A.S	26/12/2011	25/08/2012	872.67	30%	261.80	CUMPLE
	4	116	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No 8000047 OK EJECUTAR PARA LA AEROCICIVL LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MODERNIZACION Y EXPANSION DE LA CONCESION DE LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, EXPLOTACION COMERCIAL, MANTENIMIENTO MODERNIZACION Y EXPANSION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Se presenta certificación expedida por la ANI en la que indica que, el contrato fue ejecutado por el Consorcio JFA-A&C conformado por Felipe Ardila y Cia Ltda - 50% yConstructora A&C S.A. - 50% Vás Temporales Fase II - Base asfáltica MD - 20: 0,11 m	CUMPLE	CUMPLE	CONSTRUCTORA A&C S.A	27/05/2008	31/03/2019	89,924.34	50%	44,962.17	CUMPLE
	5											0.00	
	6												
	7												
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE CUMPLE				SUMATORIA								45,737	
				PROMEDIO								11,434.279	
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV		CONTRATO No 8000047 OK EJECUTAR PARA LA AEROCICIVL LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MODERNIZACION Y EXPANSION DE LA CONCESION DE LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, EXPLOTACION COMERCIAL, MANTENIMIENTO MODERNIZACION Y EXPANSION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Se presenta certificación expedida por la ANI en la que indica que, el contrato fue ejecutado por el Consorcio JFA-A&C conformado por Felipe Ardila y Cia Ltda - 50% yConstructora A&C S.A. - 50% Vás Temporales Fase II - Base asfáltica MD - 20: 0,11 m	CUMPLE	CUMPLE	CONSTRUCTORA A&C S.A	27/05/2008	31/03/2019	89,924.340	50%	44,962.17	CUMPLE	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El *Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: **• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **• Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	20
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el ***Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el ***Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

•Experiencia general y específica:

Contrato No 4 - Se presenta certificación expedida por la ANI en la que indica que, el contrato fue ejecutado por el Consorcio JFA-A&C conformado por Felipe Ardila y Cia Ltda - 50% y Constructora A&C S.A. - 50%

Vías Temporales Fase II - Base asfáltica MD - 20: 0,11 m

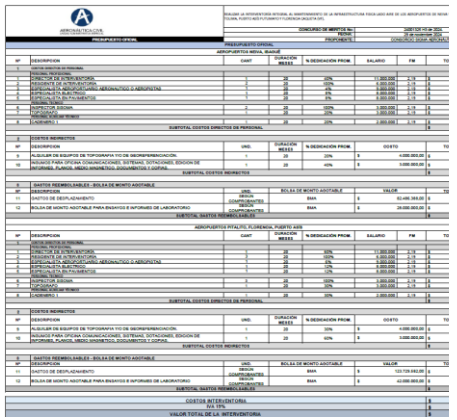
Es una concesión con OPAIN.

Chequeo obras inconclusas		
	PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA	
		CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	**$ 592,438,234.00**	**$ 592,438,234.00**		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA		**CUMPLE**	



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
6	**CONSORCIO CEC AEROPUER TOS**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		ESTUTEC SAS	40%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
		EC CONSULTORIA SAS	10%	CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	90	AERONAUTICA CIVIL	CONTRATO No 15000323-OH-2015 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PISTA EN LOS AEROPUERTOS JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA Y REYES MURILLO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DE CHOCO Se present acta de recibo final en la que se indica que el contrato fue ejecutdo por el Consorcio ITEC Aeronáutica, conformado por INFRLAR S.A.S - 50%, Consultoría, Ingeniería, Estudios Económicos CITEC LTDA - 40%, Fernandez Ingenieros Consultores - 10%. Contrato de obra 15000310-OK-2015. Mezcla densa en caliente P-401 - FAA - 3.702,10 m3 CON EL NO. 02641192 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	30/12/2015	20/9/2017	2180.890	40%	872.36	CUMPLE
	2	97	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO No 202 - 1984 Interventoría de la recuperación de los sectores K111+150 -K 135+500- Calles 39, 41 y Variante Norte de Calarcá del tramo Ibagué - Calarcá K 0+000,K3+940,K3+700,K4+800 (variante entrada Armenia)del tramo Calarcá-Armenia Y carrera 11 de Armenia de la carretera Ibagué- La Línea-Armenia Se presenta certificación expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte en el que indica que, el contrato fue ejecutado por CITEC LTDA. Entre e1 K111"150 - K.135+rOO se realizó 1a colocación de base granular y pavimentación en concreto asl&1ticq ampliación del ancho de calzada en algunós sitios criticoS. obras de dioraje y proleccióó1, En las Ca11es 39, l1 y variante Norte de Calarcá entre el K O* 000 - K3- 9LO y K.3 " 7OO - ll.)+ * BOO y carrera 11 de Armenia RE)osición de pavimento 1nc1uldas ob.as de drende. (Tomado de1 informe f1na1 de interventoria). Los tramos a la carretera que conecta Ibagué con Armenia, pasando por Calarcá, y son parte de la Ruta Nacional 40. Según la clasificación del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), esta carretera se categoriza como una vía primaria. CON EL NO. 02641192 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	1/8/1984	30/6/1990	5741.990	100%	5,741.99	CUMPLE
	3	72	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO No 235 - 1981 Interventoría de las obras de pavimentación del Sector Santuario La Piñuela K 73+000 -K 84 +400 de la Carretera Medellín-Bogotá. Se presenta certificación expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte en el que indica que, el contrato fue ejecutado por CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS - CITEC LTDA. El contrato incluyó la interventoría a la construcción de ls 9.000 m3 de pavimento en concreto asfáltico tipo MDC -2. El tramo Santuario - La Piñuela, comprendido entre los kilómetros 73+000 y 84+400 de la carretera Medellín-Bogotá, es una sección de la Autopista Medellín-Bogotá, esta carretera se categoriza como una vía primaria. CONFORMCIÓN ESTUTEC Mario Cabrera Dussan - 51% CITEC S.A.S - 49%	CUMPLE	CUMPLE	ESTUTEC SAS	20/8/1981	6/12/1983	5035.420	100%	5,035.42	CUMPLE
	4											0.00	
	5											0.00	
	6											-	
	7											-	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									11,650
CUMPLE				PROMEDIO									3,883.255
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV			CONTRATO No 15000323-OH-2015 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PISTA EN LOS AEROPUERTOS JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA Y REYES MURILLO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DE CHOCO Se present acta de recibo final en la que se indica que el contrato fue ejecutdo por el Consorcio ITEC Aeronáutica, conformado por INFRLAR S.A.S - 50%, Consultoría, Ingeniería, Estudios Económicos CITEC LTDA - 40%, Fernandez Ingenieros Consultores - 10%. Contrato de obra 15000310-OK-2015. Mezcla densa en caliente P-401 - FAA - 3.702,10 m3 CON EL NO. 02641192 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	30/12/2015	20/09/2017	2,180.890	40%	872.36	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vías o ingeniero de transporte y vías)** • **Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vías o ingeniero de transporte y vías)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	20
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.25

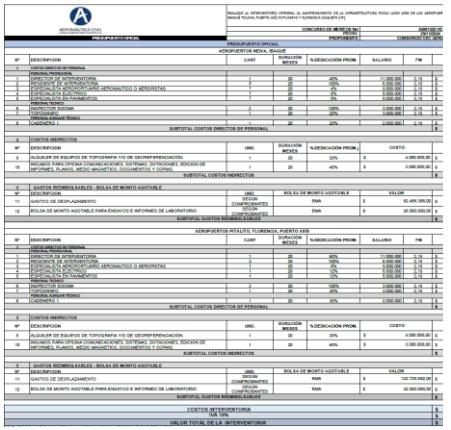
OBSERVACIONES:
No se presenta “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres”. Se redondea y aproxima valor del IVA - Se redondea el IVA de acuerdo al 4.1.2 Lit (B).

Chequeo obras inconclusas		
	PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA	
		CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	**$ 592,438,234.00**	**$ 592,438,234.30**		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	$ 3,710,534,204.00	**$ 3,710,534,204.30**		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
7	**CONSORCIO AEROPISTA ICG**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	30%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
		GERMAN A PERDOMO SAS	20%	CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 135 GERMÁN A PERDOMO SAS 103	AERONAUTICA CIVIL	CONTRTO No 17001160 HE 01 DE 2017 REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TWR, PLATAFORMA, TERMINAL Y OBRAS DE MANTENIMIENTO" LA CONSTRUCCIÓN DE TWR Y LA AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DEL AEROPUERTO EL EDÉN DE ARMENIA Se presenta acta de liquidación expedida por la Aerocivil en la que se indica que, el contrato fue ejecutado por el Consorcio Interaire conformado por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS. 60%, GERMAN A PERDOMO SAS. 35%, CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS. 5% Contrato de obra No 17001099 H4 - 2017 - CONSTRUCCION LOSAS EN CONCRETO CEMENTO PORTLAND MR-45 INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y ACERO PARA TRASMISION EN JUNTAS	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 5% GERMÁN A PERDOMO SAS 35%	14/9/2017	23/12/2019	3609.010	40%	1,443.60	CUMPLE
	2	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS 43	MINISTERIO DE FOMENTO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, SUSCRITO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS "AUTOVÍA DE CASTILLA-LA MANCHA UNIÓN DE LA A-5 CON LA A-3 Y CUENCA. TRAMO: HORCAJADA DE LA TORRE (ESTE)-ABIA DE LA OBISPALÍA (OESTE). PROVINCIA DE CUENCA El documento soporte del contrato se presenta con Apostilla de la Haya No SLGAP/2018/056977 *Una autovía en España es una carretera de alta capacidad que forma parte de la red viaria nacional y está diseñada para facilitar el tráfico rápido, seguro y eficiente entre ciudades y regiones Se presenta certificación firmada por el jefe de demarcación de carreteras del Estado en Castilla - La Mancha en la que se indica que, el contrato fue ejecutado por la empresa INTECSA-INARSA S.A. Mezclas bituminosas en caliente: 200.000 t. Por Acta No. 16 del 25 de mayo de 2023 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2023 , con el No. 03014663 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: INTECSA - INARSA COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S(absorbida).	CUMPLE	CUMPLE	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S	9/6/2003	9/3/2006	7814.670	100%	7,814.67	CUMPLE
	3	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS 46	MINISTERIO DE FOMENTO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS "AUTOVÍA A-23 MUDÉJAR. TRAMO: NUEVO ACCESO NORTE A ZARAGOZA TRAMO A2 (ENLACE A SANTA ISABEL PK 4750) CARRETERA N30 (PK 510,300) PROVINCIA DE ZARAGOZA El documento soporte del contrato se presenta con Apostilla de la Haya No SLGAP/2016/009730 *Una autovía en España es una carretera de alta capacidad que forma parte de la red viaria nacional y está diseñada para facilitar el tráfico rápido, seguro y eficiente entre ciudades y regiones Se presenta certificación firmada por el jefe de demarcación de carreteras del Estado en Castilla - La Mancha en la que se indica que, el contrato fue ejecutado por la empresa INTECSA-INARSA S.A. Mezclas bituminosas en caliente o aglomerado asfáltico en caliente: 164.900 t. Por Acta No. 16 del 25 de mayo de 2023 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2023 , con el No. 03014663 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: INTECSA - INARSA COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S(absorbida).	CUMPLE	CUMPLE	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S	5/11/2005	27/5/2008	5694.530	100%	5,694.53	CUMPLE
	4											0.00	
	5											0.00	
	6											-	
	7											-	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE					SUMATORIA								14,953
CUMPLE					PROMEDIO								4,984.268
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV		CONTRTO No 17001160 HE 01 DE 2017 REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TWR, PLATAFORMA, TERMINAL Y OBRAS DE MANTENIMIENTO" LA CONSTRUCCIÓN DE TWR Y LA AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DEL AEROPUERTO EL EDÉN DE ARMENIA Se presenta acta de liquidación expedida por la Aerocivil en la que se indica que, el contrato fue ejecutado por el Consorcio Interaire conformado por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS. 60%, GERMAN A PERDOMO SAS. 35%, CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS. 5% Contrato de obra No 17001099 H4 - 2017 - CONSTRUCCION LOSAS EN CONCRETO CEMENTO PORTLAND MR-45 INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y ACERO PARA TRASMISION EN JUNTAS	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 5% GERMÁN A PERDOMO SAS 35%	14/09/2017	23/12/2019	3.609.010	40%	1,443.60	CUMPLE	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: **• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vías o ingeniero de transporte y vías)** **• Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vías o ingeniero de transporte y vías)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	20
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

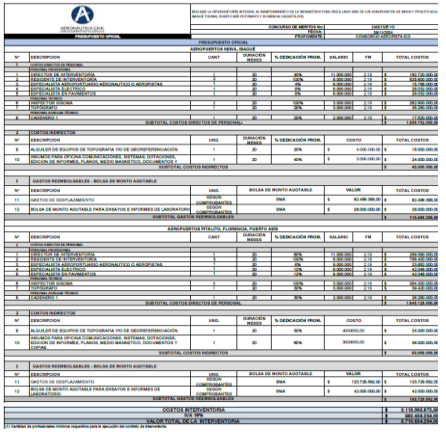
OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas	
	PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA
	CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ **1,096,752,000.00**	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ **40,000,000.00**	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ **110,486,388.00**	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ **1,645,128,000.00**	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ **60,000,000.00**	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ **165,729,582.00**	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	$ **3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	$ **592,438,234.00**	**$ 592,438,234.00**		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	$ **3,710,534,204.00**	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
8	**CONSORCIO INTER-AERO AP 5**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	75%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		GRUPO POSSO S.A.S.	25%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	97 RUP GP	AERONÁUTICA CIVIL	CONTRATO No 15000233-OJ-2015 REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PISTA, CALLE DE RODAJE y PLATAFORMA DE LOS AEROPUERTOS GUAYMARAL FLORENCIA Y SAN VICENTE DEL CAGUAN - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Se presenta certificación firmada por la Aerocivil en la que se indica que, el contrato fue ejecutado por el COnsorcio GPH Cundinamarca, conformado por HUGO ALFRESO POSSO - 30%, GRUPO POSSO - 70% Plataforma - Suministro e instalación de carpeta de rodadura mezcla densa en caliente Norma P-401 FAA o la aprobada según diseño.	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO POSSO S.A.S	4/09/2015	1/05/2016	1,619.30	70%	1,133.51	CUMPLE
	2	9 RUP IMGA	INVIAS	CONTRATO Np 1766-2015 INTERVENTORÍA A LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INTERCAMBIADOR VERSALLES - PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRA Se presenta certificación expedida por el INVIAS en la que indica que, el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO VERSALLES integrado por Ayesa Ingeniería - 60% y Grupo Posso S.A.S - 40% La estructura de pavimento en promedio tiene: Una capa de 40 cm de sub base granular, una capa de 40 cm de base granular y un espesor de asfalto (mezcla densa en caliente) de 15 cm, se implementó el 10 % del total de las cantidades de capa de rodadura total del proyecto en asfalto caucho. Se indica que, el Intercambiador Versalles está localizado en la Ruta Nacional 40, Tramo 4003, en las estribaciones del Municipio de Calarcá, sobre la vía Armenia - Ibagué, en los Departamentos del Quindío y To lima. Es una Vía de Primer nivel.	CUMPLE	CUMPLE	INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	1/02/2016	31/07/2018	9,182.31	40%	3,672.92	CUMPLE
	3	102 RUP GP	INVIAS	CONTRATO No 1832-2020 INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCO Y RISARALDA- REGIÓN PACÍFICO" Se presenta acta de entrega y recibo definitivo en la que se indica que el interventor fue el CONSORCIO VIAL ODISEO - Proyecto:TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1. CONSORCIO VIAL ODISEO, MODULO 2 - Proyecto: CORREDOR CARRETERA QUIBDO-PEÑALISA LOCALIZADO EN EL (LOS DEPARTAMENTOS (S) DE CHOCO-ANTIOQUIA) El proyecto se desarrollo en el corredor vial nacional Quibdó – Medellín desde Quibdó (pr00+000) hasta el sector la mansa (pr114+000) localizadas en la ruta con código INVIAS 6002 ademas el proyecto esta integrado por el tramo comprendido desde la mansa (pr00+000) hasta peñalisa (pr44+500), sitios que integran la ruta del INVIAS con código 6003 del departamento de Antioquia. CONSORCIO VIAL ODISEO GRUPO POSSO S.A.S. 40% - D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S. 25% - CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S.5% - ABIF INGENIEROS SAS 10% - ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ 20% Mezcla densa en caliente tipo MDC - 19 - 4.702,70 m3	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO POSSO S.A.S	19/03/2021	31/12/2023	18,196.75	40%	7,278.70	CUMPLE
	4	88 RUP GP	INVIAS	CONTRATO No 2767-2019 INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ – UBATÉ – PUENTE NACIONAL – SAN GIL – PALENQUE; Y BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694 Acta de entrega y recibo definitivo en la que se indica que el contrato fue ejecutado por CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL. El corredor vial corresponde a la Troncal Central, Ruta 45A, la cual se localiza en la vía Bogotá – Chiquinquirá – Bucaramanga – San Alberto, en una longitud del orden de 450,04 Km. Se realizo mantenimiento periódico en la vía 45A04 del PR00+250 al PR62+925,en la 45ACNB del PR5+0000 al PR5+075,2 y en la 45ACND del PR01+0050 al PR06+0577, donde se realizaron actividades de fresado, instalación de mezcla MDC-19 – Asfalto 60-70, MDC-19 – Asfalto Tipo III, estabilización de estructura de pavimento Fresado(40%), cemento (5.0%)b y granular existente (60%) según diseño de pavimento, imprimación con mezcla asfáltica, bacheo y parcheo, todo lo anterior según cuadro ANEXO MP Obras de Mantenimiento Periódico Frente 1 al Acta de entrega y recibo definitivo de obra contrato 2768-2019 donde se especifican largos, anchos y espesores donde aplique. Total metros lineales intervenidos 5287.35m. Equivalente a 3.136 Km de calzada completa.	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO POSSO S.A.S	12/02/2020	28/02/2021	5,690.37	60%	3,414.22	CUMPLE
	5											0.00	
	6												
	7												
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE					SUMATORIA								15,499
CUMPLE					PROMEDIO								3,874.839
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV		CONTRATO No 15000233-OJ-2015 REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PISTA, CALLE DE RODAJE y PLATAFORMA DE LOS AEROPUERTOS GUAYMARAL FLORENCIA Y SAN VICENTE DEL CAGUAN - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Se presenta certificación firmada por la Aerocivil en la que se indica que, el contrato fue ejecutado por el COnsorcio GPH Cundinamarca, conformado por HUGO ALFRESO POSSO - 30%, GRUPO POSSO - 70% Plataforma - Suministro e instalación de carpeta de rodadura mezcla densa en caliente Norma P-401 FAA o la aprobada según diseño.	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO POSSO S.A.S	4/09/2015	1/05/2016	1,619.300	70%	1,133.51	CUMPLE	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: **• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **• Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE
3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** 1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MÁX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional 2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales. 3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad. 4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	20
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1
10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

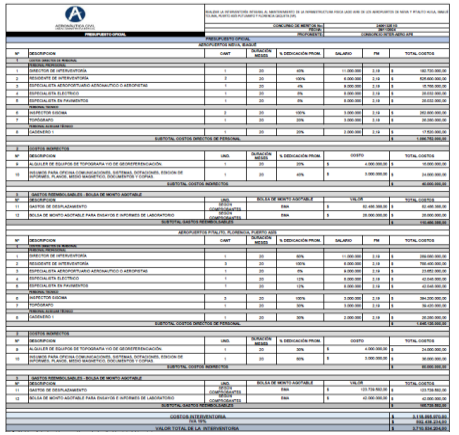
OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas		
	PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA	
		CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	**$ 592,438,234.00**	**$ 592,438,234.00**		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	$ 3,710,534,204.00	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
		INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
9	**ECOVIAS SAS**	ECOVÍAS SAS	100%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
				CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		

CODIGOS		PRESUPUESTO OFICIAL		
	81101500 - 81101600		**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	184	AERONÁUTICA CIVIL	CONTRATO No 2563-II-10-78 INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCION DE LAS VIAS DE ACCESO, PLATAFORMA INTERNACIONAL, 1ª ETAPA DE LA PLATAFORMA NACIONAL, TAXEOS CENTRO, NORTE Y SUR, PARQUEOS Y PLATAFORMA DE CARGA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTIZZOS DE BARRANQUILLA. Se presenta certificación expedida por la Aeronáutica Civil el 30/10/1979, en el que se indica que el contrato fue ejecutado por SENIOR & VIANA LTDA. Se presenta acta de liquidación del Contrato No No 2563 II 1078 y Adicionales Nos 2752 II2879 y 2835VII 1379 - Interventoría de los trabajos requeridos en desarrollo dedos Contratos celebrados con las Firmas CASTRO TCHERASSI CIA LTDA Contrato No 21548 12 78 y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA SCAContra to No 255311978 en el aeropuerto de Barranquilla. Se presenta acta de liquidación del contrato de obra No 255311978 Pavimento en concreto de cemento E:40 cms - 84.271,40 m2 Pavimento en concreto de cemento E:35 cms - 33.304,00 m2 Por escritura pública No 673 del 30/03/1979 se constituyó la sociedad SENIOR&VIANA LTDA - Por acta No 348 del 30/03/2009 la sociedad se transformó en ECOVÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	ECOVÍAS SAS	2/03/1978	2/03/1979	4,166.45	100%	4,166.45	CUMPLE
	2	136	INVIAS	CONTRATO No 481/84 INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN ROQUE - VALLEDUPAR EN LOS SECTORES: CHIRIGUANA - RINCON HONDO Y SAN ROQUE - BECERRIL. TRAMO 4901 Se presenta certificación expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte el 6 de septiembre de 1993. Se indica como objeto la interventoría técnico administratica de pavimento en concreto asfáltico entre otras actividades Intervención de la carretera San Roque - Valledupar, Sectores Chiriguaná - Rincorihondo y San Roque - Becerril la carretera San Roque - Valledupar, incluyendo los sectores Chiriguaná - Rincón Hondo y San Roque - Becerril, corresponde a una vía primaria según la clasificación del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en Colombia. Se adjunta decreto 1735 de 2001. Por escritura pública No 673 del 30/03/1979 se constituyó la sociedad SENIOR&VIANA LTDA - Por acta No 348 del 30/03/2009 la sociedad se transformó en ECOVÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	ECOVÍAS SAS	1/08/1985	31/12/1990	5,922.60	100%	5,922.60	CUMPLE
	3	89	INVIAS	CONTRATO No 302/94 CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REHABILITACION DE LOS SECTORES K18+500 - K25+000 Y K25+000-LORICA DE LA CARRETERA CERETE - LORICA; Y CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR K2+430 - K12+423 DE LA CARRETERA MONTERÍA PUERTO REY. TRAMO 2103 Se presenta certificación expedida por el INstituto Nacional de Vías en el que se indica que, el contrato fue ejecutado por SENIOR Y VIANA LTDA. Intervención carretera cereté - Lorica - Pavimento en concreto asfáltico. Intervención carretera Montería - Puerto Rey - Pavimento en concreto asfáltico Las carreteras Cereté - Lorica y Montería - Puerto Rey corresponden a vías primarias, según la clasificación establecida por INVIAS en Colombia. Se adjunta decreto 1735 de 2001. Por escritura pública No 673 del 30/03/1979 se constituyó la sociedad SENIOR&VIANA LTDA - Por acta No 348 del 30/03/2009 la sociedad se transformó en ECOVÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	ECOVÍAS SAS	26/07/1994	31/10/1995	3,517.36	100%	3,517.36	CUMPLE
	4											0.00	
	5											0.00	
	6											-	
	7											-	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				**SUMATORIA**									**13,606**
CUMPLE				**PROMEDIO**									**4,535.470**

EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV	CONTRATO No 2563-II-10-78 INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCION DE LAS VIAS DE ACCESO, PLATAFORMA INTERNACIONAL, 1ª ETAPA DE LA PLATAFORMA NACIONAL, TAXEOS CENTRO, NORTE Y SUR, PARQUEOS Y PLATAFORMA DE CARGA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTIZZOS DE BARRANQUILLA. Se presenta certificación expedida por la Aeronáutica Civil el 30/10/1979, en el que se indica que el contrato fue ejecutado por SENIOR & VIANA LTDA. Se presenta acta de liquidación del Contrato No No 2563 II 1078 y Adicionales Nos 2752 1I2879 y 2835VII 1379 - Interventoría de los trabajos requeridos en desarrollo dedos Contratos celebrados con las Firmas CASTRO TCHERASSI CIA LTDA Contrato No 21548 12 78 y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA SCAContra to No 255311978 en el aeropuerto de Barranquilla. Se presenta acta de liquidación del contrato de obra No 255311978 Pavimento en concreto de cemento E:40 cms - 84.271,40 m2 Pavimento en concreto de cemento E:35 cms - 33.304,00 m2 Por escritura pública No 673 del 30/03/1979 se constituyó la sociedad SENIOR&VIANA LTDA - Por acta No 348 del 30/03/2009 la sociedad se transformó en ECOVÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	ECOVÍAS SAS	2/03/1978	2/03/1979	4,166.450	100%	4,166.45	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	20
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que oltrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o especifica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

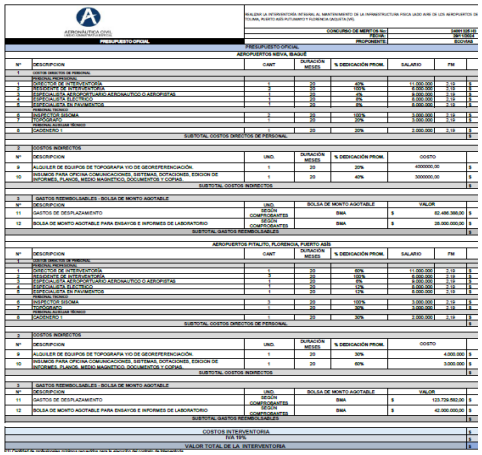
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	**$ 592,438,234.00**	**$ 592,438,234.00**		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
		INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
10	**CONSORCIO CONSULTECNICOS**	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. – CONSULTECNICOS	90%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S.	10%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	9	CODAD	Contrato No 001 de 2015 Supervisión Técnica Para La Construcción De Las Obras De Ampliación De Las Calle De Rodaje Existentes Y De La Construcción De Las Nuevas Calles De Rodaje Del Aeropuerto El Dorado Obras Parte Del Otrosí #4 Y #5, Del Contrato Concesión 110-O.P.-95. Se presenta certificación expedida por la Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado - CODAD S.A en la que se indica que, CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S. ejecutó la supervisión técnica del otrosí #4 y #5 del contrto concesión No 110-o.p-95. Concreto Asfáltico P-401 e:0,15 m (Zona de Pista) Concreto Asfáltico P-403 e:0,3 m (Zona de Pista)	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS	23-sep-15	31-ago-17	3,491.80	100%	3,491.80	CUMPLE
	2	144	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	Contrato No 1718 de 2015 Interventoría Para La Construcción, Gestión Predial, Social Y Ambiental Del Tramo No. 4 Sector Cisneros Loboguerrero De La Carretera Buga - Buenaventura Ruta 40 En El Departamento Del Valle Del Cauca Para El Programa "Vías Para La Equidad" Modulo 3 / Interventorías Para El Programa De Vías Para La Equidad Modulo 1, 2 Y 3 Se adjunta acta de entrega y recibo final de interventoría para el contrato No 1718-2015 en formato del Instituto Nacional de Vías. El contrato fue ejecutado por el Consorcio Vial CJ, conformado por JOYCO S.AS - 40% y CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S - 60%. Sector PR 49+000 al PR 60+230 - Mezcla semi-densa en caliente tipo MSC-19 (incluye sflto modificado con polimeros tipo III) El tramo Cisneros - Loboguerrero de la carretera Buga - Buenaventura en la Ruta 40 se clasifica como una vía primaria según el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTECNICOS	8-feb-16	30-sep-18	4,876.13	60%	2,925.68	CUMPLE
	3	3	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	Contrato No 2139 de 2012 Interventoría para el Mantenimiento y Rehabilitación de la Carretera a Puerto Araujo Landázuri – Barbosa, Ruta 62 Tramos 6207 y 6208, Departamento de Santander. Módulo 4 Se presenta certificación del Contrato de Interventoría No 3139 de 2012 expedida por el Instituto Nacional de Vías, en el que se indica que, el contrato fue ejecutado por el Consorcio INTERVIAL 2012, conformado por JOYCO S.AS - 60% y CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S - 40%. Se adjunta acta de entrega y recibo definitivo del contrato No 2139 - 2012. Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2: 34.350,2 m3	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS	13-dic-12	15-dic-15	7,751.60	40%	3,100.64	CUMPLE
	4	14	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	Contrato No 1935 de 2004 Interventoría Para El Mejoramiento Y Mantenimiento Integral De La Ruta Rumichaca - Pasto - Mojarras Del Corredor Vial De Occidente (Incluido El Mantenimiento Rutinario, La Señalización, El Monitoreo Y Vigilancia A Los Conteos De Tránsito), Ruta 25, Tramo 2501 Y 2502 Se presenta certificación del Contrato de Interventoría No 1935 de 2004 expedida por el Instituto Nacional de Vías, en el que se indica que, el contrato fue ejecutado por CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A - CONSULTÉCNICOS Carretera Rumichaca - Pasto - Tramo 2501 - Pavimentos Asfáltico - Carpeta de Rodadura en tipo MDC - 2: 4.350 m3	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTECNICOS	16-dic-04	15-nov-07	5,868.08	100%	5,868.08	CUMPLE
	5	7	INVIAS	Contrato No 601 de 2012 Interventoría Integral Que Incluye Pero No Se Limita A La Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica, Gestión Social, Predial Y Ambiental Para El Mejoramiento Del Proyecto Corredor Transversal Medellín - Quibdó Fase 2 Para El Programa Corredores Prioritarios Para La Prosperidad - Modulo 1. Se presenta certificación del Contrato de Interventoría No 601 de 2012 expedida por el Instituto Nacional de Vías, en el que se indica que, el contrato fue ejecutado por el Consorcio INTERVIAL 2012, conformado por JOYCO S.AS - 60% y CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S - 40%. El certificado indica que, la vía intervenida perteneca a la Red Vial Nacional de Carreteras, correspondientes a las Rutas 6002 y 6003, Carretera Rumichaca - Pasto - Tramo 2501 - Pavimentos Asfáltico - Carpeta de Rodadura en tipo MDC - 2: 4.350 m3 Se adjunta acta de entrega y recibo definitivo de Interventoría: Pavimento en concreto hidráulico - 45.715,60 m3	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS	19-jul-12	30-jun-17	15,561.49	40%	6,224.60	CUMPLE
	6											-	
	7											-	

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE	SUMATORIA	21,611
CUMPLE	PROMEDIO	4,322.159

EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV	Contrato No 001 de 2015 Supervisión Técnica Para La Construcción De Las Obras De Ampliación De Las Calle De Rodaje Existentes Y De La Construcción De Las Nuevas Calles De Rodaje Del Aeropuerto El Dorado Obras Parte Del Otrosí #4 Y #5, Del Contrato Concesión 110-O.P.-95. Se presenta certificaión expedida por la Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado - CODAD S.A en la que se indica que, CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S. ejecutó la supervisión técnica del otrosí #4 y #5 del contrto concesión No 110-o.p-95. Concreto Asfáltico P-401 e:0,15 m (Zona de Pista) Concreto Asfáltico P-403 e:0,3 m (Zona de Pista)	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS	23/09/2015	31/08/2017	3,491.800	100%	3,491.80	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: **• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **• Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	20
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**
EVALUACION FINAL	**CUMPLE** **32.5**

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

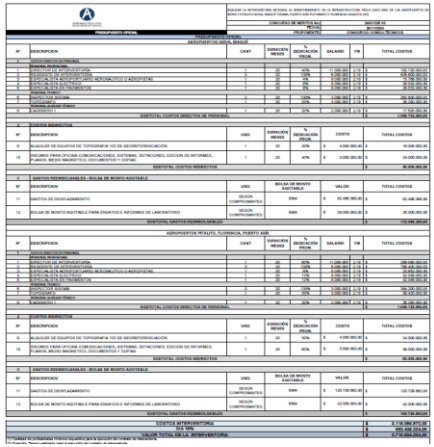
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	$ 592,438,234.00	$ 592,438,234.00		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
		INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
11	**CONSORCIO LGI**	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S. A. S.	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	115	Aeropuertos de Oriente S. A. S.	Contrato No MO-PS-014-15 Control técnico y administrativo de las obras de modernización del Aeropuerto Simón Bolívar, de Santa Marta. Se presenta certificación expedida por Aeropuertos de Occidente S.A.S en la que se indica que, LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S.A.S ejecutó el Contrato No MO-PS-014-15 cuyo objeto fue el Control Técnico y Administrativo de las obras de modernización del Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta. Las obras incluyen la ampliación de la plataforma y calles de servicio - Bases y mezclas asfálticas 3.765 m2 Se incluye el contrato de concesión No 10000078 - OK - 2010 - Concesión de las terminales aeroportuaris de Nororiente - En el Numeral 129.1 se describe la figura de Subcontratos.	CUMPLE	CUMPLE	LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S. A. S.	16-jul-15	17-jun-18	2,812.640	100%	2,812.64	CUMPLE
	2	100	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Contrato No 3795 de 2013 Interventoría para el mejoramiento de la carretera Palermo - Salamina, sector Palermo-Sitionuevo-Remolino-Guaimaro, código 2702, en el Departamento del Magdalena. Se presenta acta de liquidación y cta de recibo definitivo del contrato de interventoría No 3795 de 2013, en la que se indica que fue ejecutado por el CONSORCIO ICI integrado por COPEBA LTDA 40% - ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA 30% - GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA 30% Indica que, el proyecto corresponde a una Vía Nacional ctegoría primaria a cargo del INVIAS. Mezcla densa en caliente Tipo MDC - 2: 13.047 m3 Que por acta No. 212 de la junta de socios del 18 de diciembre de 2013, inscrito el 21 de enero de 2014 bajo el número 01799167 del libro ix, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: geotecnia y cimientos INGEOCIM sociedad por acciones simplificada. Vigencia: que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 18 de diciembre de 2063.	CUMPLE	CUMPLE	INGEOCIM SAS	31-dic-13	10-dic-19	17,815.960	30%	5,344.79	CUMPLE
	3											-	
	4											-	
	5											-	
	6											-	
	7											-	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									8,157
CUMPLE				PROMEDIO									4,078.714
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV		Contrato No MO-PS-014-15 Control técnico y administrativo de las obras de modernización del Aeropuerto Simón Bolívar, de Santa Marta. Se presenta certificación expedida por Aeropuertos de Occidente S.A.S en la que se indica que, LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S.A.S ejecutó el Contrato No MO-PS-014-15 cuyo objeto fue el Control Técnico y Administrativo de las obras de modernización del Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta. Las obras incluyen la ampliación de la plataforma y calles de servicio - Bases y mezclas asfálticas 3.765 m2 Se incluye el contrato de concesión No 10000078 - OK - 2010 - Concesión de las terminales aeroportuaris de Nororiente - En el Numeral 129.1 se describe la figura de Subcontratos.	CUMPLE	CUMPLE	LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S. A. S.	16/07/2015	17/06/2018	2,812.640	100%	2,812.64	CUMPLE	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: **• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **• Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

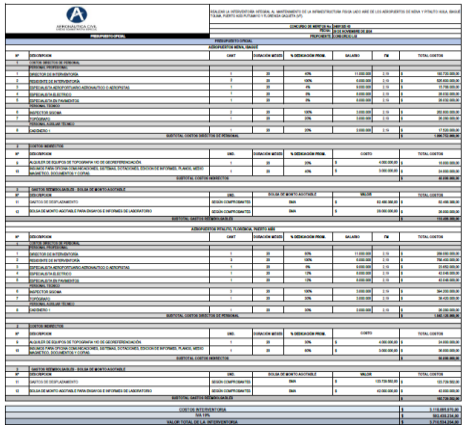
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	$ 592,438,234.00	$ 592,438,234.00		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			CUMPLE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
12	**CONSORCIO 5 AEROPUERTO S AYJ**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		JPS INGENIERIA S.A.S	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
		ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) - 50%		CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	121	INVIAS	Contrato No 637 - 2012 Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, juridica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto Villagarzón- San José del Fragua Fase 2 en el programa de corredores prioritarios para la prosperidad -Módulo 3. Se presenta certificación expedida por el Instituto Nacional de Vías en el que se indica que, el contrato de interventoría No 637 de 2012 fue ejecutado por el CONSORCIO PRIORITARIOS 004 conformado por Arredondo Madrid Ingenieros Civiles A.LM LTDA - 50% y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A - 50% El documento indica que, el tipo de vida es primria a cargo de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras - Ruta 6501. Longitud efectiva de mejoramiento del corredor y longitud pavimentada: 28,27 km pavimentados en conreto asfáltico.	CUMPLE	CUMPLE	AIM SAS	9/08/2012	28/12/2015	7,576.860	50%	3,788.43	CUMPLE
	2	15	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Contrato 2005 - CC - 20-347 Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del proyecto para el mejoramiento y pavimentación de la troncal del caribe, tramo San Juan de Urabá- Necoclí, sector San Juan de Urabá -Mulatos. Se presenta certificción expedida por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernción de Antioquia en la que se indica que, el contrato No 2005-CC-20-347 fue ejecutado por ARREDONDO MADRID INGENIROS CIVILES LTDA. Que dentro del proyecto se realizaron todas ls actividades de construcción de 28,1 kms en calzda sencilla - COncreto asfáltico para carpeta de rodadura. Tipo de vía terminada: Vía Primaria	CUMPLE	CUMPLE	AIM S.A.S.	1/02/2006	1/09/2008	6,420.350	100%	6,420.35	CUMPLE
	3	163	INVIAS	Contrato No 677 - 2012 Interventoría integral para el mejoramiento del proyecto Transversal Central del Pacífico fase 2. Tramo 1: Mambú - Guarato - Ruta 5002. Tamo 2: Santa Cecilia - Puerto Rico - Ruta 5003 Tramo 3: Apía - La Virginia - Ruta 50RS01 Se presenta cta de entrega y recibo definitivo del contrato de interventoría No 677 de 2012, ejecutado por el CONSORCIO PRIORITARIO 002 conformado por COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A 50% - ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (AIM) LTDA - 50% Mezcla densa en caliente MDC - 2: 17651,3 m3 Tramo 1: Mambú - Guarato - Ruta 5002 Tamo 2: Santa Cecilia - Puerto Rico - Ruta 5003 Tramo 3: Apía - La Virginia - Ruta 50RS01 El acta de entrega indica que el proyecto se ejecutó sobre vías primarias. La resolución 005133 de 2016 expedida por INVIAS indica que, la Ruta 5002 corresponde a una vía primaria.	CUMPLE	CUMPLE	AIM S.A.S.	26/07/2012	25/08/2017	15,113.790	50%	7,556.895	CUMPLE

4	150 / 123	AERONAUTICA CIVIL	Contrato No 15000209-OH-2015 Interventoría técnica y administrativa para el estudios, diseño y mantenimiento de pista, plataforma y calle de rodaje del aeropuerto Santiago Pérez Quiroz y Gabriel Vargas Santos - Departamento de Arauca. Se anexa acta de liquidación - Contrato 15000209 OH 2015 en la que se indica que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO AEROPUERTO ARAUCA 2015 conformado por ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (AIM LTDA) - 50% y JPS INGENIERIA S.A - 50% Suministro e instalación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa P-401 (Incluye extendido, nivelación y compactación): 3.586,22 m3	CUMPLE	CUMPLE	ROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) - 50%	42248	42444	1603.85	100%	1,603.850	CUMPLE

5	124	AERONAUTICA CIVIL	Contrato No 13000280-OJ-2013 Contratar La Interventoria Tecnica Y Administrativa Para Construir La Estructura De La Pista 10-28, Incluyendo Bermas Y El Umbral Del Aeropuerto San Luis De Ipiales - Nariño. Se presenta certificación expedido por la Aerocivil, en el que se indica que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS conformado por JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO 40% - ARA INGENIERÍA 10% - JPS INGENIERÍA - 50% Carpeta asfáltica, mezcla densa en caliente MDC - 2 con especsor de 0,1 metros.	CUMPLE	CUMPLE	JPS INGENIERIA S.A.S	7/03/2014	1/04/2016	3,463.380	50%	1,731.690	CUMPLE	
6												-	
7												-	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE			SUMATORIA									21,101	
CUMPLE			PROMEDIO									4,220.243	
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV		Contrato No 13000280-OJ-2013 Contratar La Interventoria Tecnica Y Administrativa Para Construir La Estructura De La Pista 10-28, Incluyendo Bermas Y El Umbral Del Aeropuerto San Luis De Ipiales - Nariño. Se presenta certificación expedido por la Aerocivil, en el que se indica que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS conformado por JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO 40% - ARA INGENIERÍA 10% - JPS INGENIERÍA - 50% Carpeta asfáltica, mezcla densa en caliente MDC - 2 con especsor de 0,1 metros.	CUMPLE	CUMPLE	JPS INGENIERIA S.A.S	7/03/2014	1/04/2016	3,463.380	50%	1,731.69	CUMPLE	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	20
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**
10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**
EVALUACION FINAL	**CUMPLE** **32.5**

OBSERVACIONES:

Experiencia general:

Se solicita subsanación en el Contrato No 4 - Contrato No 15000209-OH-2015 - NO SE ANEXA DOCUMENTO DE SOPORTE. -SEGÚN EL NUMERAL 1.6. "REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES" MENCIONA QUE: "TODOS AQUELLOS REQUISITOS DE LA OFERTA QUE AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LOS QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR EL PROPONENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"
ADEMÁS, EN EL NUMERAL 10.1.4 "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" ESTABLECE QUE: "LOS PROPONENTES ACREDITARAN PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN MEDIANTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA SECCIÓN 10.1.5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES…"
POR LO ANTERIOR AL NO ANEXAR NINGÚN DOCUMENTO EN LA OFERTA INICIAL, NO SE ACEPTA NINGÚN DOCUMENTO APORTADO EN LA OBSERVACIÓN REMITIDA PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA INSCRITA.

Chequeo obras inconclusas

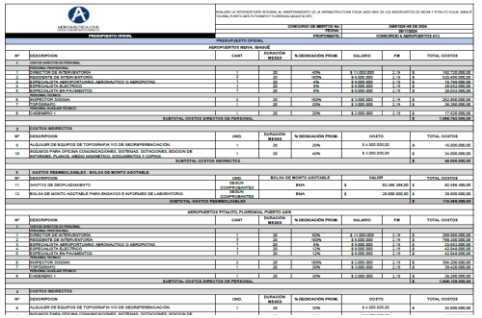
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	$ 592,438,234.00	$ 592,438,234.00		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA		**CUMPLE**	



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

13	**JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO**	APORTANTE DE LA EXPERIENCIA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	100%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
				CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 40% (IF APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
			TOTAL	100%	
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$**	**3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	EXPERIENCIA GENERAL:						**ESPECIFICA:**						
CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	**CTO´S**	**No. CONSECUTIVO EN EL RUP**	**CONTRATANTE**	**INFO CONTRATO**	**CUMPLE CODIGOS?**	**CUMPLE EXPERIENCIA?**	**QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?**	**AÑO DE INICIO DEL CONTRATO**	**AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO**	**VALOR TOTAL SMMLV - RUP**	**% PARTICIPACION**	**VALOR TOTAL AFECTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
81101500 - 81101600	**1**	**39**	AEROCIVIL	CONTRATO No 13000280-OJ-2013 INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE RODAJE Y SU CONEXIÓN CON LA NUEVA PISTA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS, IPIALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO Se presenta acta de liquidacion del contrato de interventoría No 13000280-OJ-2013 en la que se indica que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS conformado por JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO 40% - ARA INGENIERIA S.A.S. 10% - JPS INGENIERÍA 50% Construccion calle de rodaje Charlie: Concreto asfáltico en una longitud de 155 m Ampliación de la calle de rodaje Alpha: Concreto asfáltico en una longitud de 133 m	**CUMPLE**	**CUMPLE**	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	07 mar 2014	01 abr 2016	**3,423.91**	**40%**	1,369.56	**CUMPLE**
	2	**49**	AEROCIVIL	CONTRATO No 18001640 - H3 de 2018 NTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE DE LA PISTA SUR (INCLUYE LAS CALLES TRANSVERSALES) DEL AERPOPUERTO EL DORADO Se presenta acta de liquidacion del contrato de interventoría No 18001640 - H3 de 2018 en la que se indica que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO AEROPOUERTOS JV 1640 conformado por JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO 50% - VELNEC 50% Suministro, extendida, nivelación y compactación de mexcla asfáltica FAA P-401 en 18.740,18 m3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	27 feb 2019	27 ene 2021	**2,665.66**	**50%**	1,332.83	**CUMPLE**
	3	**47**	AEROCIVIL	CONTRATO No 18001648 - H3 de 2018 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA DE VIRAJE 05 Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 46 DEL AEROPUERTO EL YOPAL DE YOPAL Se presenta acta de liquidacion del contrato de interventoría No 18001648 - H3 de 2018 en la que se indica que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO AEROPOUERTOS JV 1648 conformado por JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO 50% - VELNEC 50% Conformación de la nueva estructura en 690 ml de pavimento flexible desde la instalación de crudo de río en sectores con deficiencia de capacidad portante, conformación de subbase granular en un espesor de 30 cms, base granular en un espesor de 35 cms, pavimento asfáltico MDC - 2 en un espesor de 14 cms	**CUMPLE**	**CUMPLE**	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	18 feb 2019	01 sep 2020	**887.84**	**50%**	443.920	**CUMPLE**
	4	**54**	AEROCIVIL	CONTRATO No 21000960 H3-2021 INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS ADECUACIONES EN EL LADO TIERRA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE NEIVA, HUILA Se presenta acta de liquidacion del contrato de interventoría No 21000960 H3-2021 en la que se indica que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO ZL NEIVA conformado por JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO 34% - JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO 33% - AMV CONSULTORES S.A.S 33% Suministro e instalación de mezcla en caliente norma FAA P-401	**CUMPLE**	**CUMPLE**	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	17 ene 2022	10 nov 2022	**352.63**	**33%**	116.368	CUMPLE
	5	**3**	INVIAS	CONTRATO No 1329-2005 INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HONDA - RÍO ERMITAÑO, RUTA 4510, SECTORES: PR 20+00 AL PR 67+0000 Y DEL PR 86+0000 AL PR 106+0400 Y SECTOR: RÍO ERMITAÑO - SAN ALBERTO, RUTA 45 TRAMOS: 4511 Y 4513 Se presenta certificación del INVIAS en la que se indica que, el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO JAR - JPS, conformado por Ingenieros LTDA 75% - JPS Ingeniería LTDA 20% - José Alberto Prieto 5%. Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2: 15.851,7 m3 Ruta 4510 - Vía de primer orden	**CUMPLE**	**CUMPLE**	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	15 sep 2005	30 dic 2006	**2,196.63**	**5%**	109.832	CUMPLE
	6											-	
	7											-	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				**SUMATORIA**									**3,373**
CUMPLE				**PROMEDIO**									**674.503**
EXP ESPECIFICA 30%=	**856.28 SMMLV**		CONTRATO No 13000280-OJ-2013 INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE RODAJE Y SU CONEXIÓN CON LA NUEVA PISTA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS, IPIALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO Se presenta acta de liquidacion del contrato de interventoría No 13000280-OJ-2013 en la que se indica que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS conformado por JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO 40% - ARA INGENIERIA S.A.S. 10% - JPS INGENIERÍA 50%	**CUMPLE**	**CUMPLE**	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	7/03/2014	1/04/2016	3,423.910	40%	**1,369.56**	**CUMPLE**	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO REVISAR DESDE AQUÍ
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: **• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **• Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	CUMPLE

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACION ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	5

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	1

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B			
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional		20
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los países con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.		
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.		
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.		
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros *. **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**		

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.25

OBSERVACIONES:

No presenta "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"

Chequeo obras inconclusas		
	PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA	
		CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO??	
AEROPUERTOS NEIVA E IBAGUÉ	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	
AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, PUERTO ASÍS	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	
	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	
	COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 3,118,095,970.00**	**$ 3,118,095,970.00**		
	IVA (19%)	$ 592,438,234.00	$ 592,438,234.00		
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	$ 3,710,534,204.00		
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
		INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
14	**CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA**	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORESA SAS - NIT: 860032057-7	75%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS - NIT: 901678483-2	25%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	67	OCCIENTAL DE COLOMBIA	INSPECCIÓN E INTERVENTORÍA EN EL TERMINAL DE COVEÑAS, MUELLE DE SERVICIOS DE 450 METROS DE LONGITUD SOBRE PILOTES MECÁNICOS Y TABLERO DE CONCRETO PREFABRICADO, PIÑAS DE ATRAQUE, TANQUERO, AEROPUERTO DE 30 METROS DE ANCHO Y 1.338 METROS DE LONGITUD EN PAVIMENTO ASFALTICO. DISEÑO ARQUITECTÓNICO, CIVIL Y ELECTROMECÁNICO DEL TERMINAL AÉREO Y LA TORRE DE CONTROL; DISEÑO Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COVEÑAS, INCLUYENDO OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, GASES MEDICINALES Y EQUIPOS; DISEÑO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 4MVA DE CAPACIDAD	CUMPLE	CUMPLE	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORESA SAS - NIT: 860032057-7	1985	1986	18167.73	100%	$ 18,167.73	CUMPLE
	2	39	INVIAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - SAN ALBERTO SECTOR PR70+000 - PR93+654, RUTA 45 TRAMO 45 A 08. Valor Final del Contrato $ 565.136.503,17 Incluido IVA	CUMPLE	CUMPLE	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORESA SAS - NIT: 860032057-7	2008	2009	1137.32	50%	$ 568.66	CUMPLE
	3	34	INVIAS	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL PRIMARIA A CARGO DEL INVIAS, GRUPO 5, CARRETERA CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE PROVIDENCIA RUTA 0301	CUMPLE	CUMPLE	SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS - NIT: 901678483-2	2012	2014	2672.34	100%	$ 2,672.34	CUMPLE
	4	41	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS, CALLES DE RODAJE, ZONAS DE SEGURIDAD, ROCERIA YCANALES DEL AEROPUERTO ELDORADO, BOGOTA D.C	CUMPLE	CUMPLE	SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS - NIT: 901678483-2	2019	2019	1425.68	50.00%	$ 712.84	CUMPLE
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE					SUMATORIA								22,122
					PROMEDIO								5,530.393
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		INSPECCIÓN E INTERVENTORÍA EN EL TERMINAL DE COVEÑAS, MUELLE DE SERVICIOS DE 450 METROS DE LONGITUD SOBRE PILOTES MECÁNICOS Y TABLERO DE CONCRETO PREFABRICADO, PIÑAS DE ATRAQUE, TANQUERO, AEROPUERTO DE 30 METROS DE ANCHO Y 1.338 METROS DE LONGITUD EN PAVIMENTO ASFALTICO. DISEÑO ARQUITECTÓNICO, CIVIL Y ELECTROMECÁNICO DEL TERMINAL AÉREO Y LA TORRE DE CONTROL; DISEÑO Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COVEÑAS, INCLUYENDO OBRAS CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORESA SAS - NIT: 860032057-7	7/06/1905	8/06/1905	18,167.730	100%	18,167.73	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	PUNTAJE ASIGNADO **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA REPORTADO EN LA PAGINA DE CGR- OBRAS INCONCLUSAS -ENTIDAD REPORTA: CENT TRASPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS POR LO CUAL SE LE RESTA UN PUNTO AL PUNTAJE TOTAL DE ACUERDO A CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

-1

Nombre o Razón Social de Contratista	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Entidad que Reporta	Descargar reporte
Salgado Melendez Y Asociados Ingenieros Consultores Sa (INTERVENTOR)	Obras civiles para la construcción de la estación El Banco	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S.	Descargar reporte
Salgado Melendez Y Asociados Ingenieros Consultores Sa (INTERVENTOR)	Obras de movimiento de tierras para la adecuación del área de cimentación de los tanques y otras facilidades correspondientes a la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la estación Orito	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S.	Descargar reporte

NO CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

		PRESUPUESTO OFICIAL		
Nº	**DESCRIPCION**	**CANT (1)**	**DURACIÓNMESES (2)**	**DIK MEDIA(3**
1	**ETAPA PRECONSTRUCCION**			
1,1	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES, ESTUDIOS Y DISEÑOSCOMPLEMENTARIOS	1	3	GBL
	PERSONAL PROFESIONAL			
SUBTOTAL COSTOS PRECONSTRUCCION				
2	**ETAPA CONSTRUCCIÓN**			
Nº	**DESCRIPCION**	**CANT (1)**	**DURACIÓNMESES (2)**	**DIK MEDIA(3**
	PERSONAL PROFESIONAL EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
2.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	30,00	50,00%
2.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	30,00	100,00%
2.1.3	ESPECIALISTA ARQUITECTÓNICO	1	30,00	25,00%
2.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	30,00	15,00%
2.1.5	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGÍA	1	30,00	15,00%
2.1.6	ESPECIALISTA ELECTRICO	1	30,00	15,00%
2.1.7	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	30,00	15,00%
2.1.8	ESPECIALISTA VIAS Y/O PAVIMENTOS	1	30,00	15,00%
2.1.9	ESPECIALISTA MECÁNICO	1	30,00	15,00%
2.1.10	INGENIERO AMBIENTAL	1	30,00	15,00%
2.1.11	INGENIERO DE APOYO	1	30,00	100,00%
	PERSONAL TECNICO			
2.1.12	TOPÓGRAFO	1	30,00	25,00%
2.1.13	INSPECTOR SISOMA	1	30,00	50,00%
	PERSOANL AUXILIAR TÉCNICO			
2.1.14	CADENERO 1	1	30,00	25,00%

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
15	**INTERCIVIL 2024**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		BATEMAN INGENIERIA SAS - NIT: 900709306-8	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		IAR PROYECTOS SAS - NIT: 800061409-1	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	287	ANI	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESION No.011 OP- 05	CUMPLE	CUMPLE	BATEMAN INGENIERIA SAS - NIT: 900709306-8	2012	2015	2689.22	34%	$ 914.33	CUMPLE
	2	19	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA IBAGUE - MARIQUITA Y MANIZALES FRESNO - HONDA DEL CORREDOR VIAL DEL CENTRO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACION, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 43 - TRAMO 4305 RUTA 50 TRAMO 5005 - 5006 Y 5007 SRN	CUMPLE	CUMPLE	BATEMAN INGENIERIA SAS - NIT: 900709306-8	2004	2010	11523.67	75%	$ 8,642.75	CUMPLE
	3	226 88	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERA IPIALES - GUACHUCAL – EL ESPINO RUTAS 0801 Y 1701, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	BATEMAN INGENIERIA (50%) IAR PROYECTOS SAS (50%)	2014	2015	4817.90	100%	$ 4,817.90	CUMPLE
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									14,375
				PROMEDIO									4,791.662
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESION No.011 OP- 05	CUMPLE	CUMPLE	BATEMAN INGENIERIA SAS - NIT: 900709306-8	4/07/1905	7/07/1905	2,689.220	34%	914.33	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**0**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**0**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	SUBSANAR	22.5

OBSERVACIONES:

DEBE ACLARAR: REVISAR FORMATO 9 - NO SE CONSIDERA DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DILIGENCIADO ARQUITECTO COMO POSIBLE CARGO PARA DIRECTOR DE OBRA - SEREQUIERE ACLARAR INFROMACIÓN

Chequeo obras inconclusas

FREDY LEAL MENDOZA en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERCIVIL** manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable i) Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Arquitecto), ii) Cinco (5) Residentes de interventoría (Ingeniero Civil); señalados en cada uno de los Anexos Técnicos, acreditan los siguientes criterios:

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
NEIVA - IBAGUE					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
16	**CONSORCIO 5 AEROPUERTOS**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		GUSTAVO PEREZ MARIÑO - NIT: 6762843-3	51%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		INNOBRAS LTDA - NIT: 900265962-2	49%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	17	Aerocvil	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y AMPLIACIÓN DE LA PISTA, CONSTRUCCIÓN LLAVE DE GIRO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI	CUMPLE	CUMPLE	INNOBRAS LTDA - NIT: 900265962-2	2017	2019	1168.26	30%	$ 350.48	CUMPLE
	2	17	Aeronautica Civil	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DURANTE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE RODAJE FOXTROT DESDE EL TERMINAL SIMÓN BOLIVAR HASTA LA CALLE LIMA INCLUYENDO ESTEA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ CONTRATACIÓN DIRECTA No 102/95	CUMPLE	CUMPLE	GUSTAVO PEREZ MARIÑO - NIT: 6762843-3	1995	1996	1004.23	100%	$ 1,004.23	CUMPLE
	3	7	INVIAS	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA IBAGUE - ESPINAL Y VARIANTE DE IBAGUE SECTOR MIROLINDO - PUENTE BLANCO, RUTA 40 TRAMO 4004	CUMPLE	CUMPLE	GUSTAVO PEREZ MARIÑO - NIT: 6762843-3	2002	2003	754.37	100%	$ 754.37	CUMPLE
	4	11	INVIAS	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN ALBERTO - PR 52	CUMPLE	CUMPLE	GUSTAVO PEREZ MARIÑO - NIT: 6762843-3	2000	2001	543.61	100.00%	$ 543.61	CUMPLE
	5	15	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA BOGOTÁ- CHOACHI DESDE EL K0+000 MEDIDO DESDE EL CRUCE CON LA AVDA CIRCUNVALAR HACIA EL MUNICIPIO DE CHOACHI) HASTA EL K3+000 ADJUDICADO AL CONSORCIO PAVIMENTAR - RUTA 4006A	CUMPLE	CUMPLE	GUSTAVO PEREZ MARIÑO - NIT: 6762843-3	1997	1,997	509.290	100%	$ 509.29	CUMPLE
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									3,162
				PROMEDIO									632.396
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DURANTE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE RODAJE FOXTROT DESDE EL TERMINAL SIMÓN BOLIVAR HASTA LA CALLE LIMA INCLUYENDO ESTEA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ CONTRATACIÓN DIRECTA No 102/95	CUMPLE	CUMPLE	GUSTAVO PEREZ MARIÑO - NIT: 6762843-3	17/06/1905	18/06/1905	1,004.230	100%	1,004.23	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B			
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional 2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en m 3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de rec 4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones p	Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.	**0**
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**		

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	SUBSANAR	12.5

OBSERVACIONES:

EN EL FORMATO DE SERVICIOS NACIONALES SE COMPROMETE A MANTENER EL 40% DE LA PLANTA CON PERSONAL NACIONAL PERO LO ESTABLECIDO ES ALMENOS EL 90% TAL COMO SE ENUNCIA EN L NUMERAL 4.4.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL - POR LO ANTERIOR DEACUERDO AL 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES DEL DOCUMENTO TIPO MENCIONA QUE: "Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para creditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta". - NO ES SUBSANABLE.

Chequeo obras inconclusas		
	PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA	
		CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
NEIVA - IBAGUE					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	$ 1,056,000,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 80,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,584,000,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 12,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,579,777,004.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
17	**CONSORCIO AR AEROPUERTOS**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		INGENIERIA Y GERENCIA TECNICA COLOMBIA SAS - NIT: 901674399-3	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		RESTREPO Y URIBE SAS - NIT: 860009250-6	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	7	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA COMPLEMENTARIO DE CALLES DE RODAJE EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - FASE 1.	CUMPLE	CUMPLE	INGERTECOL S.A.S - BIC	2014	2017	20530.34	50%	$ 10,265.17	CUMPLE
	2	220	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS CALI – CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), RUTA 19 TRAMO 1901: SANTANDER DE QUILICHAO – FLORIDA – PALMIRA, SECTOR RÍO DESBARATADO – PALMIRA RUTA 31 TRAMO 3105 Y VÍA ALTERNA INTERNA AL PUERTO DE BUENAVENTURA, RUTA 40VLA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.	CUMPLE	CUMPLE	RESTREPO Y URIBE S.A.S	2012	2015	5682.67	60%	$ 3,409.60	CUMPLE
	3	262	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y PREDIAL DE LA SEGUNDA CALZADA BUGA - BUENAVENTURA SECTOR LOBOGUERRERO - CALIMA, INCLUYE GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA BUGA - BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	RESTREPO Y URIBE S.A.S	2020	2023	8681.01	30%	$ 2,604.30	CUMPLE
	4	163	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTE DE DOS RETORNOS UBICADOS EN EL ANILLO VIAL GIRÓN - FLORIDABLANCA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"- MODULO 3	CUMPLE	CUMPLE	INGERTECOL S.A.S - BIC	2016	2018	1791.11	100.00%	$ 1,791.11	CUMPLE
	5	438	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA COVEÑAS - TOLUVIEJO - MARÍA LA BAJA Y SINCELEJO - TOLUVIEJO.	CUMPLE	CUMPLE	INGERTECOL S.A.S - BIC	2000	2,001	502.090	100%	$ 502.09	CUMPLE
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE						**SUMATORIA**							18,572
						PROMEDIO							3,714.455
EXP ESPECIFICA 30%=		**856.28 SMMLV**	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA COMPLEMENTARIO DE CALLES DE RODAJE EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - FASE 1.		CUMPLE	CUMPLE	INGERTECOL S.A.S - BIC	6/07/1905	9/07/1905	20,530.340	50%	10,265.17	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
EVALUACION FINAL	**CUMPLE** 32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

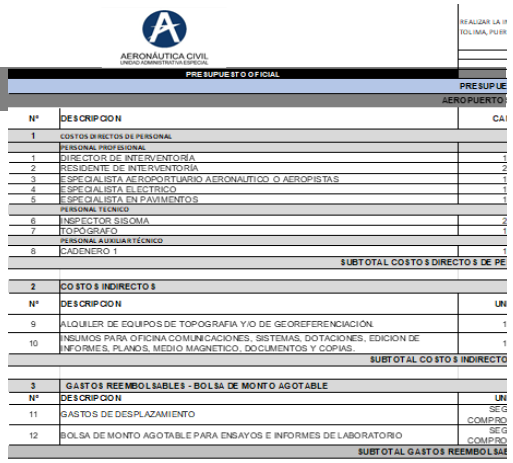
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
NEIVA - IBAGUE					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

		PRESUPUE
		AEROPUERTO
N°	DESCRIPCION	CA
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPOGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTO $ DE PE	
2	COSTOS INDIRECTO $	
N°	DESCRIPCION	UN
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UN
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEG COMPRO
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEG COMPRO
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSAB	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
18	**CONSORCIO AEROINTERVENTORES CAC**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		CGR SAS - NIT: 830076603-9	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS SAS - NIT:	40%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
		ALANZA ITNEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC - NIT: 901506750-7	10%	CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	63	INSTITUTO NACIONAL DE CONCECIONES	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión predial social y ambiental y mejoramiento del proyecto Troncal Central del Norte	CUMPLE	CUMPLE	CGR SAS - NIT: 830076603-9	2009	2009	13631.34	28%	$ 3,816.78	CUMPLE
	2	17	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puente Real PR40+0500, Ruta 40CNB, paso por Chipaque, Ruta 40CNA y El Portal-El Antojo, Ruta 40CN01, Departamento de Cundinamarca, Modulo 1	CUMPLE	CUMPLE	CGR SAS - NIT: 830076603-9	2010	2011	267.71	100%	$ 267.71	CUMPLE
	3	46	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Honda-Río Ermitaño, Ruta 4510, Sectores del PR0+000 al PR20+0000 del PR67+0000 a PR086+0000 y del PR106+0400 al PR134+0400.	CUMPLE	CUMPLE	CGR SAS - NIT: 830076603-9	2006	2008	1333.69	100%	$ 1,333.69	CUMPLE
	4	107	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	Realizar la interventoría integral a la rehabilitación de la pista sur y el mantenimiento rutinario de las áreas lado aire del Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá D.C.	CUMPLE	CUMPLE	CGR SAS - NIT: 830076603-9	2020	2022	6259.79	50.00%	$ 3,129.90	CUMPLE
	5	109	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS	Interventoría para el mejoramiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto "Transversal de Boyacá" Tramos Otanche-Chiquinquirá (Ruta 6007) y cruce Ruta 45 (dos y medio) Otanche (Ruta 6006). En el Departamento de Boyacá, para el Programa "Vías para la Equidad" Modulo 3	CUMPLE	CUMPLE	CGR SAS - NIT: 830076603-9	2016	2,022	11,265.230	20%	$ 2,253.05	CUMPLE
	6	1	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	Interventoría Técnica, Financiera, Ambiental y Operativa en la Etapa de Construcción del contrato de Concesión No 0113 de 1997 Desarrollo Vial Armenia-Pereira-Manizales	CUMPLE	CUMPLE	CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS SAS - NIT: 901324813-0	2005	2,009	14,156.710	100%	$ 14,156.71	CUMPLE
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE						**SUMATORIA**							24,958
						PROMEDIO							4,159.638
EXP ESPECIFICA 30%=	**856.28 SMMLV**		Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión predial social y ambiental y mejoramiento del proyecto Troncal Central del Norte		CUMPLE	CUMPLE	CGR SAS - NIT: 830076603-9	1/07/1905	1/07/1905	13,631.340	28%	3,816.78	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	SUBSANAR	32.25

OBSERVACIONES:

NO REALIZA ENTREGA DEL FORMATO EMPRENDIMIENTO A MUJERES POR LO CUAL NO SE OTORGA PUNTAJE. POR LO ANTERIOR DEACUERDO AL 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES DEL DOCUMENTO TIPO MENCIONA QUE: "Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para creditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta". - NO ES SUBSANABLE.

Chequeo obras inconclusas

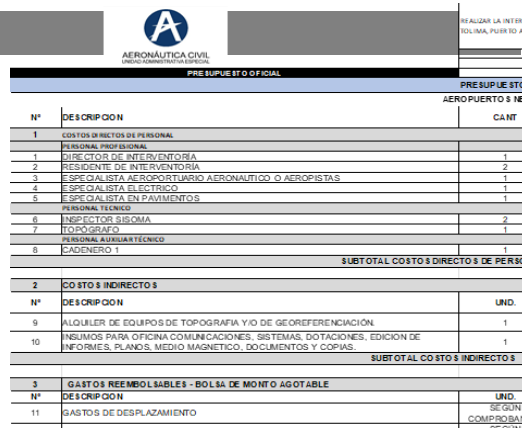
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,112,749,200.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 24,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,669,123,800.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 36,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,525,874.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSO	

2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	

3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

19	SUPERVISORES 1325

APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
GAB INGENIERIA SAS - NIT: 901577055-1	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
DIRAC INGENIEROS CONSULTORES SAS - NIT: 900591649-9	40%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
GERMAN ANTONIO BALLESTA BERDEJO - NIT: 19138735	10%	CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	100%		

CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	4	SAASCAEM	Supervisión técnica, administrativa y el control de calidad de la obra civil de la segunda fase del sistema carretero oriente del estado de México.	CUMPLE	CUMPLE	DIRAC INGENIEROS CONSULTORES SAS - NIT: 900591649-9	2006	2011	27460.29	100%	$ 27,460.29	CUMPLE
	2	74	Gob. Antioquia	Interventoria tecnica, administrativa, financiera, legal para la construccion de la doble calzada desde el intercambio vial de la carrera 80, hasta el empalme de la via de acceso oriental al tunel Fernando Gomez Martinez, en el sector de Loma Hermosa y obras complementarias (Conexion Vial Guillermo Gaviria Correa)	CUMPLE	CUMPLE	GERMAN ANTONIO BALLESTA BERDEJO - NIT: 19138735	2013	2015	11324.59	25%	$ 2,831.15	CUMPLE
	3	3	AEROCIVIL	Realizar la interventoría integral a la rehabilitación de la calle de salida rápida y de la plataforma SEI y el mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del Aeropuerto Flaminio Suarez de Guaymaral	CUMPLE	CUMPLE	GAB INGENIERIA SAS - NIT: 901577055-1	2022	2022	1071.45	75%	$ 803.59	CUMPLE
	4	12	INVIAS	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera pueblo Nuevo-Bosconia-Valledupar-Maicao, incluido acceso a Albania ruta 80, 49, 88 y 88GJ tramos 8003-80044902-8801 y 80GJ02.	CUMPLE	CUMPLE	GERMAN ANTONIO BALLESTA BERDEJO - NIT: 19138735	2005	2006	340.58	100.00%	$ 340.58	CUMPLE
	5	45	AEROCIVIL	Interventoria tecnica y administrativa para las obras de mantenimiento de la pista, plataforma, calles de rodaje y ampliacion de la pista y plataforma del Aeropuerto Benito Salas de Neiva Huila	CUMPLE	CUMPLE	GERMAN ANTONIO BALLESTA BERDEJO - NIT: 19138735	2014	2,014	1617.20	100%	$ 1,617.20	CUMPLE
	6	69	INVIAS	Interventoria para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera AguaClara - Ocaña y paso por Ocaña ruta 70 tramo 07, modulo 1.	CUMPLE	CUMPLE	GERMAN ANTONIO BALLESTA BERDEJO - NIT: 19138735	2013	2,014	1424.91	100%	$ 1,424.91	CUMPLE
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE						SUMATORIA							34,478
						PROMEDIO							5,746.286
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV		Supervisión técnica, administrativa y el control de calidad de la obra civil de la segunda fase del sistema carretero oriente del estado de México.		CUMPLE	CUMPLE	DIRAC INGENIEROS CONSULTORES SAS - NIT: 900591649-9	28/06/1905	3/07/1905	27,460.290	100%	27,460.29	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	CUMPLE	**32.5**

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

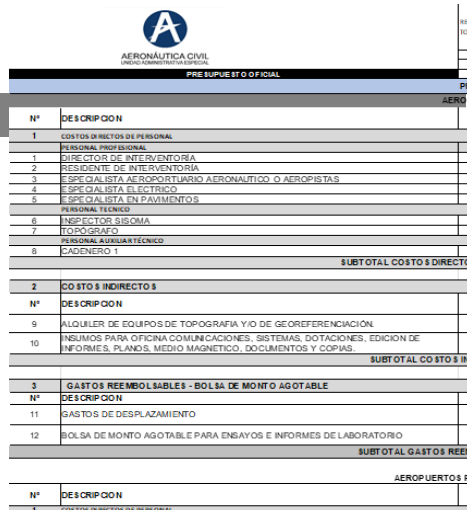
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCION
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
	PERSONAL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS
4	ESPECIALISTA ELECTRICO
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
	PERSONAL TECNICO
6	INSPECTOR SISOMA
7	TOPOGRAFO
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO
8	CADENERO 1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECT
2	COSTOS INDIRECTOS
Nº	DESCRIPCION
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.
	SUBTOTAL COSTOS IN
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE
Nº	DESCRIPCION
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO
	SUBTOTAL GASTOS REE
	AEROPUERTOS P
Nº	DESCRIPCION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
20	**EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		euroestudios jingenieros de consulta SAS - NIT: 900753174-9	100%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
				CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	87	Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil - Aerocivil	Interventoría tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico a los contratos de obra que se adelantará en el Aeropuerto Simon Bolivar de la Ciudad de Santa Marta - Magdalena	CUMPLE	CUMPLE	euroestudios jingenieros de consulta SAS - NIT: 900753174-9	2015	20017	3531.31	50%	$ 1,765.66	CUMPLE
	2	60	Ministerio de Fomento	ASISTENCIA TECNICA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA: "AUTOVIA A-50. AVILA-SALAMANCA. TRAMO: SAN PEDRO DEL ARROYO - CHAHERRERO.	CUMPLE	CUMPLE	euroestudios jingenieros de consulta SAS - NIT: 900753174-9	2006	2008	8131.55	100%	$ 8,131.55	CUMPLE
	3											$ -	
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									9,897
				PROMEDIO									4,948.603
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		Interventoría tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico a los contratos de obra que se adelantará en el Aeropuerto Simon Bolivar de la Ciudad de Santa Marta - Magdalena	CUMPLE	CUMPLE	euroestudios jingenieros de consulta SAS - NIT: 900753174-9	7/07/1905	20/10/1954	3,531.310	50%	1,765.66	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

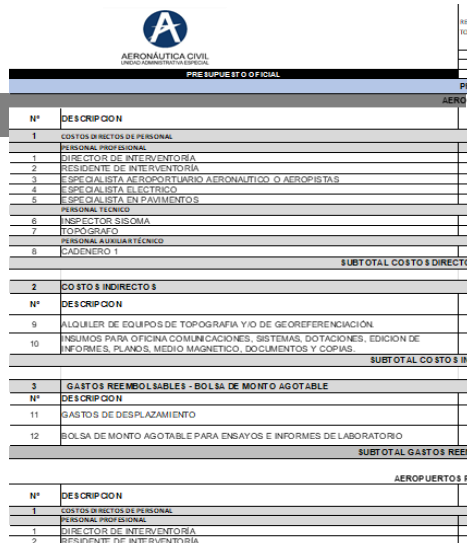
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
NEIVA - IBAGUE					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**


AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCION
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
	PERSONAL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS
4	ESPECIALISTA ELECTRICO
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
	PERSONAL TECNICO
6	INSPECTOR SISOMA
7	TOPÓGRAFO
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO
8	CADENERO 1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTO
2	COSTOS INDIRECTOS
Nº	DESCRIPCION
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.
	SUBTOTAL COSTOS IN
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE
Nº	DESCRIPCION
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO
	SUBTOTAL GASTOS REE
	AEROPUERTOS S
Nº	DESCRIPCION
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
	PERSONAL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
21	**EPSILON AEROPUERTOS**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS - PI SAS - NIT:	70%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS -	30%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	6	FUERZA AEREA COLOMBIANA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS AERODROMOS EN EL CACOM-1 (PTO. SALGARCUNDINAMARCA) Y EL CACOM-2 (APIAY-META)	CUMPLE	CUMPLE	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS - PI SAS - NIT: 860403102-3	2012	2014	2402.09	100%	$ 2,402.09	CUMPLE
	2	48 16	INVIAS	INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA LA MATA-BOSCONIA DEL CORREDOR VIAL DEL MAGDALENA RUTA 45 TRAMO 4515 Y 4516.	CUMPLE	CUMPLE	PI SAS (15%) INESAS SAS (75%)	2004	2010	11108.36	90%	$ 9,997.52	CUMPLE
	3	14 9	INVIAS	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA NATAGA - NOLASCO, HUILA, VIAS PARA LA PAZ, TRAMO 24HL01.	CUMPLE	CUMPLE	PI SAS (25%) INESAS SAS (75%)	2004	2005	1932.11	100%	$ 1,932.11	CUMPLE
	4	16 10	INVIAS	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA OCAÑA - SARDINATA - CUCUTA. SECTOR ALTO DEL POZO - SARDINATA PR69+000 AL PR 128+000, RUTA 70, TRAMO 7008.	CUMPLE	CUMPLE	PI SAS (15%) INESAS SAS (75%)	2005	2006	2417.39	90.00%	$ 2,175.65	CUMPLE
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									16,507
				PROMEDIO									4,126.844
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS AERODROMOS EN EL CACOM-1 (PTO. SALGARCUNDINAMARCA) Y EL CACOM-2 (APIAY-META)	CUMPLE	CUMPLE	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS - PI SAS - NIT: 860403102-3	4/07/1905	6/07/1905	2.402.090	100%	2,402.09	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
EVALUACION FINAL — **CUMPLE**	**32.5**

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

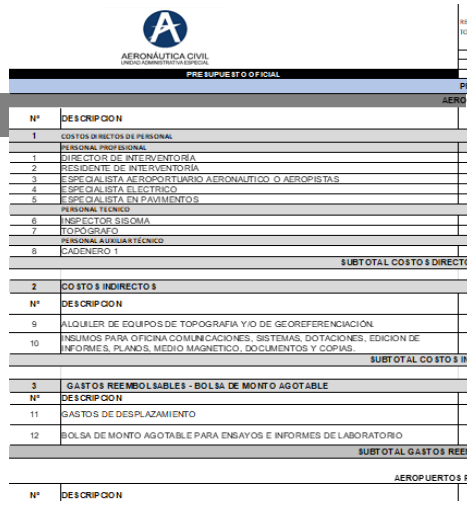
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCION
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
	PERSONAL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS
4	ESPECIALISTA ELECTRICO
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
	PERSONAL TECNICO
6	INSPECTOR SISOMA
7	TOPOGRAFO
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO
8	CADENERO 1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTO
2	COSTOS INDIRECTOS
Nº	DESCRIPCION
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.
	SUBTOTAL COSTOS IN
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE
Nº	DESCRIPCION
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO
	SUBTOTAL GASTOS REE
	AEROPUERTOS F
Nº	DESCRIPCION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
22	**CONSORCIO AERO COLOMBI A GI**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		INTERSA SA - NIT: 860450644-3	90%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		JGF INGENIERIA SAS - NIT: 901884791-9	10%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		

CODIGOS		PRESUPUESTO OFICIAL		
	81101500 - 81101600		**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	135	ANI	SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE MANTENIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO No. 0110 – OP DEL 18 DE JULIO DE 1995, ANEXOS, APÉNDICES Y OTROSÍES, CUYO OBJETO ES "(…) CONSTRUIR Y MANTENER LA SEGUNDA PISTA Y MANTENER LA PISTA EXISTENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 003/94 Y EN LA PROPUESTA ACEPTADA POR LA UAEAC Y, EN PARTICULAR, A REALIZAR LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA SECCIÓN 2 DEL TOMO I DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EN TODO CASO, EL CONCESIONARIO SE OBLIGA A REALIZAR CUALESQUIERA GESTIONES, INCLUYENDO LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO, EQUIPO, PERSONAL E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS, PARA EJECUTAR A CABALIDAD EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.	CUMPLE	CUMPLE	INTERSA SA - NIT: 860450644-3	2016	2018	12111.58	49%	$ 5,934.67	CUMPLE
	2	47	INVIAS	CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LOS SECTORES K7+188 AL K8+942 Y DEL K10+600 AL K10+950, CONSTRUCCION DEL PUENTE PEDREGALES Y TERMINACION DEL PUENTE LA MINA, CONSTRUCCION DE LA RODADURA ASFALTICA ENTRE EL PUENTE ESCONDIDO Y EL K10+600 DE LA VARIANTE LA ROMELIA-EL POLLO, DE LA CARRETERA ALTERNA TRONCAL DE OCCIDENTE.	CUMPLE	CUMPLE	INTERSA SA - NIT: 860450644-3	2000	2001	4998.23	50%	$ 2,499.12	CUMPLE
	3											$ -	
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE						SUMATORIA							8,434
						PROMEDIO							4,216.895
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE MANTENIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO No. 0110 – OP DEL 18 DE JULIO DE 1995, ANEXOS, APÉNDICES Y OTROSÍES, CUYO OBJETO ES "(…) CONSTRUIR Y MANTENER LA SEGUNDA PISTA Y MANTENER LA PISTA EXISTENTE, DE CONFORMIDAD	CUMPLE	CUMPLE	INTERSA SA - NIT: 860450644-3	8/07/1905	10/07/1905	12,111.580	49%	5,934.67	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

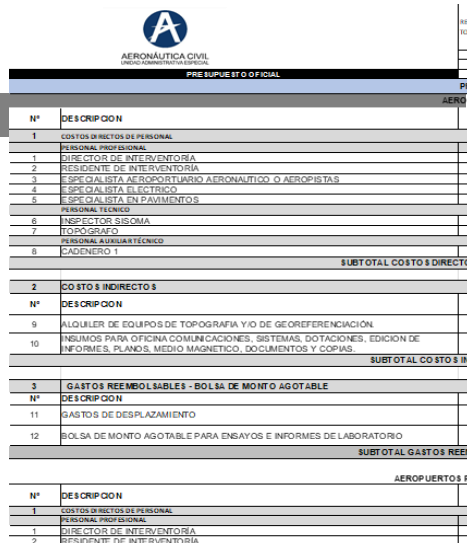
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
NEIVA - IBAGUE					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**


AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCION
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
	PERSONAL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS
4	ESPECIALISTA ELECTRICO
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
	PERSONAL TECNICO
6	INSPECTOR SISOMA
7	TOPÓGRAFO
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO
8	CADENERO 1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTO
2	COSTOS INDIRECTOS
Nº	DESCRIPCION
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.
	SUBTOTAL COSTOS IN
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE
Nº	DESCRIPCION
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO
	SUBTOTAL GASTOS REE
	AEROPUERTOS S
Nº	DESCRIPCION
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
	PERSONAL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
23	**CONSORCIO MAB INGENIERIA**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		MAB INGENIERIA DE VALOR SA - NIT: 900139110-5	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		MAB SERVICIOS SAS - NIT: 900787019-1	30%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
		MAB INFRAESTRUCTURA SAS - NIT: 901303734-7	20%	CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	136	AERONAUTICA CIVIL	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE ADELANTARAN EN LOS DIFERENTES AEROPUERTOS DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS GRUPOS 1 Y 2.	CUMPLE	CUMPLE	MAB INGENIERIA DE VALOR SA - NIT: 900139110-5	2015		25507.51	100%	$ 25,507.51	CUMPLE
	2	110	AERONAUTICA CIVIL	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL DISEÑO Y LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PISTA Y PLATAFORMA EN EL AEROPUERTO "GUSTAVO ROJAS PINILLA" DE SAN ANDRES	CUMPLE	CUMPLE	MAB INGENIERIA DE VALOR SA - NIT: 900139110-5	2015	2017	4098.18	80%	$ 3,278.54	CUMPLE
	3	139	AERONAUTICA CIVIL	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL Y EL MANTENIMIENTO DE PISTA, CALLES DE RODAJE, PLATAFORMA, TERMINAL Y CANALES Y ZONAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO EL EDÉN DE ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	MAB INGENIERIA DE VALOR SA - NIT: 900139110-5	2018	2020	4065.71	40%	$ 1,626.28	CUMPLE
	4	2	INVIAS	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIA CANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RÍO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3105	CUMPLE	CUMPLE	MAB SERVICIOS SAS - NIT: 900787019-1	2009	2012	6565.94	55.00%	$ 3,611.27	CUMPLE
	5	58	AERONAUTICA CIVIL	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE LETICIA	CUMPLE	CUMPLE	MAB INFRAESTRUCTURA SAS - NIT: 901303734-7	2009	2,011	1480.82	100%	$ 1,480.82	CUMPLE
	6	61	INVIAS	INTERVENTORÍA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL PRIMARIA A CARGO DE INVIAS, GRUPO 7 "MODULO 4 INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATÍ, RUTA 78 TRAMO 7802. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."	CUMPLE	CUMPLE	MAB INGENIERIA DE VALOR SA - NIT: 900139110-5	2012	2,013	1989.00	60%	$ 1,193.40	CUMPLE
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				**SUMATORIA**									36,698
				PROMEDIO									6,116.304
EXP ESPECIFICA 30%=		**856.28 SMMLV**		INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE ADELANTARAN EN LOS DIFERENTES AEROPUERTOS DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS GRUPOS 1 Y 2.	CUMPLE	CUMPLE	MAB INGENIERIA DE VALOR SA - NIT: 900139110-5	7/07/1905	0/01/1900	25,507.510	100%	25,507.51	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. rEPORTADO EN LA PAGINA DE CGR- OBRAS INCONCLUSAS POR LO CUAL SE LE RESTA UN PUNTO AL PUNTAJE TOTAL DE ACUERDO A CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

-1

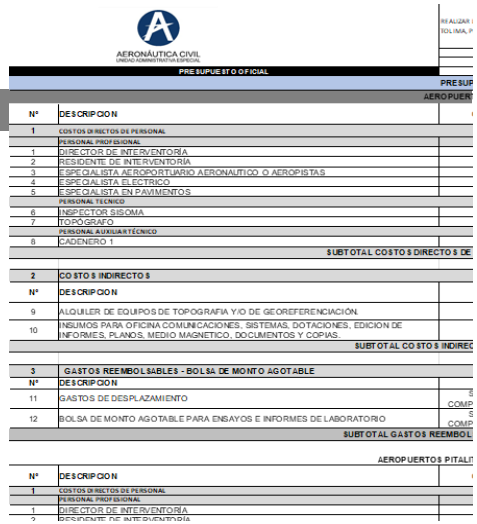
Nombre o Razón Social de Contratista	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Entidad que Reporta	Descargar reporte
MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (INTERVENTOR)	Construccion de senderos de senderos elevados (palafiticos), miradores, balcones y senderos compartidos costa sur del humedal Jaboque	BOGOTÁ D.C	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	Descargar reporte

NO CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
NEIVA - IBAGUE					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

N°	DESCRIPCION
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
	PERSONAL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS
4	ESPECIALISTA ELECTRICO
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
	PERSONAL TECNICO
6	INSPECTOR SISOMA
7	TOPOGRAFO
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO
8	CADENERO 1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE
2	COSTOS INDIRECTOS
N°	DESCRIPCION
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.
	SUBTOTAL COSTOS INDIREC
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE
N°	DESCRIPCION
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOL

AEROPUERTOS PITALI

N°	DESCRIPCION
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
	PERSONAL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
24	**CONSORCIO AEROPORTUARIO CC**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		CAYCO SAS - NIT: 900334140-1	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA - NIT: 900498289-3	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	43	Instituto Nacional de Vias - INVIAS	Interventoría para la construcción de la fase ii de la doble calzada Cisneros (pr 49+000)-Loboguerrero (pr 63+000), sector (pr 51+000) al (pr 61+500) de la carretera Buga - Buenaventura, incluye ajuste de diseños, gestión social, predial y ambiental	CUMPLE	CUMPLE	CAYCO SAS - NIT: 900334140-1	2015	2017	7876.61	30%	$ 2,362.98	CUMPLE
	2	49	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (AMPLIACIÓN) DE PISTA, PLATAFORMA (ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS), CALLE DE RODAJE (PLATAFORMA DE VIRAJE NORTE) Y CANALES DEL AEROPUERTO LEGUÍZAMO	CUMPLE	CUMPLE	CAYCO SAS - NIT: 900334140-1	2017	2018	665.07	60%	$ 399.04	CUMPLE
	3	50	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE: PISTA, PLATAFORMA, CERRAMIENTO Y CANALIZACIÓN DEL AEROPUERTO DE NECOCLI - ANTIOQUÍA	CUMPLE	CUMPLE	CAYCO SAS - NIT: 900334140-1	2017	2018	787.58	60%	$ 472.55	CUMPLE
	4	2	Consejería Carreteras Castilla La Mancha	Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra, Control y Vigilancia durante la ejecución de las Obras de la Autovía de La Sagra Tramo 1: A-5 en Valmojado - A-42 en Illescas (Toledo)	CUMPLE	CUMPLE	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA - NIT: 900498289-3	2008	2014	11440.53	100.00%	$ 11,440.53	CUMPLE
	5	231	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLES DE RODAJE; ADECUACIÓN DE LOS CANALES Y ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS AREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA - NIT: 900498289-3	2020	2,022	2935.87	38%	$ 1,100.95	CUMPLE
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									15,776
				PROMEDIO									3,155.211
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV		REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLES DE RODAJE; ADECUACIÓN DE LOS CANALES Y ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS AREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA - NIT: 900498289-3	12/07/1905	14/07/1905	2,935.870	38%	1,100.95	CUMPLE	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	PUNTAJE ASIGNADO **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**0**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	SUBSANAR	12.5

OBSERVACIONES:

PARA INDUSTRIA NACIONAL SE OTORGA 0 PUNTOS DADO QUE EL CONSORCIO ESTA CONFORMADO POR UNA SUCURSAL EXTRANJERA DE ESPAÑA Y DEACUERDO AL CAPITULO VII ACUERDOS COMERCIALES DEL DOCUMENTO BASE PARA ESTE PROCESO NO SE TIENE ACUERDO COMERCIAL CON ESE PAIS. ADICIONALMENTE, POR ESTAR CONFORMADO POR UNA EMPRESA SUCURSAL EXTRANJERA DEBIO REALIZAR EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO 7B Y EL ENTREGADO POR EL OFERENTE FUE EL 7A -NUMERAL 4.4.2 INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANGEROS. - POR LO ANTERIOR DEACUERDO AL 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES DEL DOCUMENTO TIPO MENCIONA QUE: "Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para creditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta". - NO ES SUBSANABLE.

Chequeo obras inconclusas

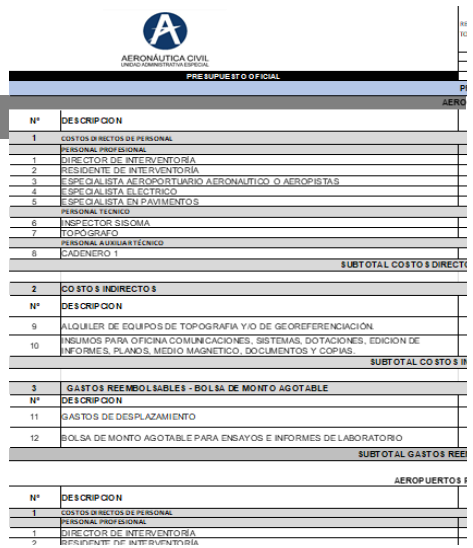
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCION
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
	PERSONAL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS
4	ESPECIALISTA ELECTRICO
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
	PERSONAL TECNICO
6	INSPECTOR SISOMA
7	TOPÓGRAFO
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO
8	CADENERO 1
	SUBTOTAL COSTO $ DIRECTO
2	COSTO $ INDIRECTO $
Nº	DESCRIPCION
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.
	SUBTOTAL COSTO $ IN
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE
Nº	DESCRIPCION
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO
	SUBTOTAL GASTOS REE
	AEROPUERTOS $
Nº	DESCRIPCION
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
	PERSONAL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
25	**CONSORCIO AERO COL**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		NISSI SHAMMAH SAS - NIT: 901765934-5	25%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT: 900235041-6	25%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
		JOSE MANUEL GUARDO POLO - NIT: 9063517-9	25%	CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
		INGENIERIA DE PROYECTOS SAS - NIT: 890116722-8	25%	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		

CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	109 11	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	INTERVENTORÍA DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA BUENAVENTURA - BUGA DEL CORREDOR VIAL DEL PACÍFICO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 40 TRAMO 4001	CUMPLE	CUMPLE	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (50%) JOSE MANUEL GUARDO POLO (50%)	2004	2010	10895.16	100%	$ 10,895.16	CUMPLE
	2	272	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA (ETAPA 3) EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA.	CUMPLE	CUMPLE	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS - NIT: 890116722-8	2016	2017	777.90	60%	$ 466.74	CUMPLE
	3	16 40	AEROCIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE EN EL AEROPUERTO SAN GIL - SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	NISSI SHAMMAH SAS (30%) INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS (40%)	2018	2018	1852.39	70%	$ 1,296.67	CUMPLE
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									12,659
				PROMEDIO									4,219.524
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE EN EL AEROPUERTO SAN GIL - SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	NISSI SHAMMAH SAS (30%) INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS (40%)	10/07/1905	10/07/1905	1,852.390	70%	1,296.67	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
EVALUACION FINAL — **CUMPLE**	**32.5**
OBSERVACIONES:	

Chequeo obras inconclusas

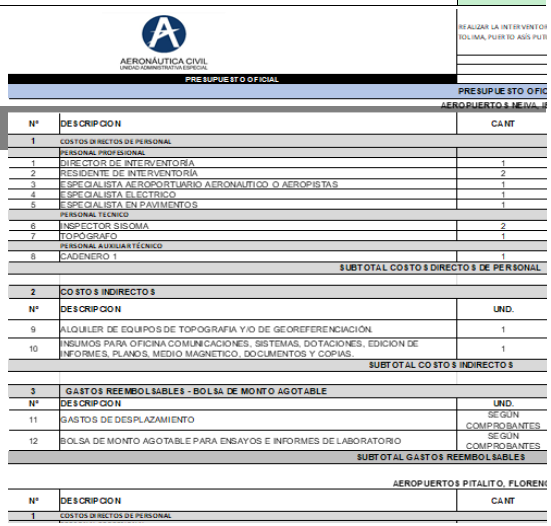
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,320,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,644,480,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 59,994,030.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,709,241,899.70**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTES
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTES
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORENC

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
26	**GRUPO INTECON**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		GRUPO INTECON SAS - NIT: 901616027-1	100%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
				CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		

CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS? 81101500 - 81101600	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	118	AERONAUTICA CIVIL	Realizar La Interventoría Integral A La Rehabilitación De La Infraestructura Lado Aire Y El Mantenimiento Rutinario De Las Áreas Lado Aire Y Lado Tierra Del Aeropuerto Gustavo Artunduaga De Florencia, Chaqueta	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO INTECON SAS	2020	2022	2726.67	50%	$ 1,363.34	CUMPLE
	2	152	INVIAS	Interventoría Para La gestión, Operación Y Mantenimiento Integral (Incluye Mantenimiento Rutinario) En Las Carreteras: Santuario - Cruce Ruta 45 (Caño Alegre) Pr3+0000 - Pr135+0600 Ruta 6005, Hoyo Rico - Los Llanos (Pr 52+0474- Pr87+1295) Ruta 2510, Los Llanos - Tarazá (Pr 0+0000- Pr124+0705) Ruta 2511, Tarazá- Caucasia (Pr0+0000- Pr63+0996) Ruta 2512, Y La Pintada – Medellin (Autopista Sur) Pr 64+0000 - Pr 72+0084 Ruta 2509.	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO INTECON SAS	2020	2023	14840.43	60%	$ 8,904.26	CUMPLE
	3											$ -	
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									10,268
				PROMEDIO									5,133.797
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV			Realizar La Interventoría Integral A La Rehabilitación De La Infraestructura Lado Aire Y El Mantenimiento Rutinario De Las Áreas Lado Aire Y Lado Tierra Del Aeropuerto Gustavo Artunduaga De Florencia, Chaqueta	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO INTECON SAS	202000%	202200%	272667%	50%	136334%	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	CUMPLE	**32.5**

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

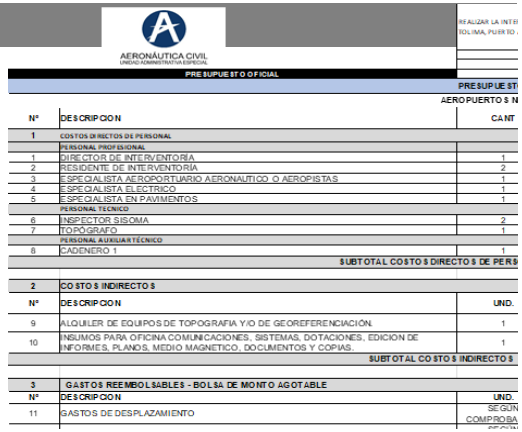
PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,123,032,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 43,400,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO**	$ 110,486,388.00	$ 82,000,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,684,548,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 65,100,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 120,000,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,515,199.70**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

	PRESUPUESTO	
	AEROPUERTO $ N	
N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPOGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERS	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGUN COMPROBA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
27	**CONSORCIO AEREO FJ**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		FJB INGENIERIA SAS	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		JOYCO S.A.S. BIC	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		

CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	1	Ministerio de Obras Públicas de Chile	Asesoria a la Inspección Fiscal del proyecto Construcción del By Pass Penco, VIII Región.	CUMPLE	CUMPLE	FJB INGENIERÍA S.A.S (Experiencia de Socio menos de 3 años de constituidad)	2/03/2006	15-jul.-08	6,279.88	100%	$ 6,279.88	CUMPLE
	2	26	Ministerio de Obras Públicas de Chile	Asesoría a la Inspección Fiscal de la Concesión Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago	CUMPLE	CUMPLE	FJB INGENIERÍA S.A.S (Experiencia de Socio menos de 3 años de constituidad)	3/10/1997	15/03/1998	$ 2,199.80	100%	$ 2,199.80	CUMPLE
	3	40	Ministerio de Obras Públicas de Chile	Asesoría a la Inspección Fiscal Construcción Eje Caupolicán, IX Región, Tramo Km 667,36300 a Km 674,61380.	CUMPLE	CUMPLE	FJB INGENIERÍA S.A.S (Experiencia de Socio menos de 3 años de constituidad)	4-feb.-04	10-mar.-05	$ 7,738.46	100%	$ 7,738.46	CUMPLE
	4	63	Ministerio de Obras Públicas de Chile	Asesoría a la inspección fiscal Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Pue1to Montt) -Ruta 7 (Chamiza), Sector Volcán Puntiagudo - Conexión Ruta 7, Tramo Volcán Puntiagudo -Rio Puelche, Comuna Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.	CUMPLE	CUMPLE	FJB INGENIERÍA S.A.S (Experiencia de Socio menos de 3 años de constituidad)	28-jun.-13	20-may.-16	$ 9,870.68	100.00%	$ 9,870.68	CUMPLE
	5	30	Instituto Nacional de Vias	Interventoría de las obras de construcción doble calzada del PR0+250 al PR1+450 de la carretera la Paila - Armenia	CUMPLE	CUMPLE	JOYCO SAS BIC	11-ene.-00	26-dic.-00	1,191.230	100%	$ 1,191.23	CUMPLE
	6	123	Instituto Nacional de Vias	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO (9007A), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	JOYCO SAS BIC	24-oct.-14	10-mar.-15	605.220	50%	$ 302.61	CUMPLE
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE					SUMATORIA								27,583
					PROMEDIO								4,597.110
EXP ESPECIFICA 30%=	856.28 SMMLV		Asesoría a la inspección fiscal Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Pue1to Montt) -Ruta 7 (Chamiza), Sector Volcán Puntiagudo -Conexión Ruta 7, Tramo Volcán Puntiagudo -Rio Puelche, Comuna Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.		CUMPLE	CUMPLE	FJB INGENIERÍA S.A.S (Experiencia de Socio menos de 3 años de constituidad)	28-jun.-13	20-may.-16	9,870.680	100%	9,870.68	CUMPLE

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	PUNTAJE ASIGNADO **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0 — CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

REALIZAR LA INTERVEN
TOLIMA, PUERTO ASIS

PRESUPUESTO O

AEROPUERTOS NEIVA

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
28	**CONSORCIO AEROPORTUARIO POR COLOMBIA**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	50	AENA, AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE PISTA. AERÓDROMO MILITAR VIRGEN DEL CAMINO (LEÓN)	CUMPLE	CUMPLE	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	2/02/2007	9/02/2008	4,290.79	100%	$ 4,290.79	CUMPLE
	2	56	AENA, AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA: CALLES DE RODADURA A CABECERA 11. AEROPUERTO DE ASTURIAS	CUMPLE	CUMPLE	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	18/02/2003	17/12/2003	4230.38	100%	$ 4,230.38	CUMPLE
	3	4	MINISTERIO DE FOMENTO	ASISTENCIA TECNICA CONTROL Y VIGILANCIA "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-110 (SORIA A PLASENCIA) TRAMO: PLASENCIA-NAVACONCEJO. PROVINCIA: CÁCERES.	CUMPLE	CUMPLE	PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	9/05/2000	7/04/2003	9535.35	50%	$ 4,767.68	CUMPLE
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									13,289
				PROMEDIO									4,429.615
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE PISTA. AERÓDROMO MILITAR VIRGEN DEL CAMINO (LEÓN)	CUMPLE	CUMPLE	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	2/02/2007	9/02/2008	4,290.790	100%	4,290.79	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
EVALUACION FINAL — **CUMPLE**	**32.5**

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

	0	CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,750,400.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,125,600.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,529,444.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

REALIZAR LA INTERVEN
TOLIMA, PUER TO ASIS

PRESUPUESTO O

AEROPUERTO $ NEIVA

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
		INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
29	**CONSORCIO AG 1325**	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	132	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TWR, PLATAFORMA, TERMINAL Y OBRAS DE MANTENIMIENTO" LA CONSTRUCCION DE TWR, Y LA AMPLIACION DE PLATAFORMA DEL AEROPUERTO EL EDÉN DE ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	14/09/2017	23/12/2019	3,609.01	60%	$ 2,165.41	CUMPLE
	2	112	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS Y PLATAFORMAS EN LOS AEROPUERTOS DE MARQUITA E IBAGUÉ. LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y LAS CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE MARIQUITA	CUMPLE	CUMPLE	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	8/01/2017	3/01/2018	546.75	50%	$ 273.38	CUMPLE
	3	97	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO	CUMPLE	CUMPLE	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	26/12/2014	7/06/2015	326.6	100%	$ 326.60	CUMPLE
	4	56	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE NUQUI	CUMPLE	CUMPLE	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	20/09/2010	8/05/2011	535.57	50.00%	$ 267.79	CUMPLE
	5	25	Dirección General de Carreteras Ministerio de Fomento	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: AUTOVÍA A-66 DE LA PLATA. CN-630 DE GRIJÓN A SEVILLA. TRAMO: FUENTE DE CANTOS (N) - FUENTE DE CANTOS (S)	CUMPLE	CUMPLE	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S	19/04/2004	31/08/2007	14,798.900	100%	$ 14,798.90	CUMPLE
	6	162	MINISTERIO DE FOMENTO	SUPERVISIÓN DE OBRAS: AUTOVÍA A-14 LLEIDAFRONTERA FRANCESA. TRAMO: LLEIDA (ENLACE CON LA A-2)-ROSSELLÓ. PROVINCIA DE LLEIDA	CUMPLE	CUMPLE	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S	21/05/2009	16/10/2017	7,070.520	100%	$ 7,070.52	CUMPLE
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				**SUMATORIA**									24,903
				PROMEDIO									4,150.431
EXP ESPECIFICA 30%=	**856.28 SMMLV**		CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TWR, PLATAFORMA, TERMINAL Y OBRAS DE MANTENIMIENTO" LA CONSTRUCCION DE TWR, Y LA AMPLIACION DE PLATAFORMA DEL AEROPUERTO EL EDÉN DE ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	14/09/2017	23/12/2019	3,609.010	60%	2,165.41	CUMPLE	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: **• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **• Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
EVALUACION FINAL — CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

Para el contrato n°3 se ajusta cantidad de SMMLV de acuerdo a lo encontrado en el RUP

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0 — CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	1096750800	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,126,200.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,530,634.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

AEROPUERTOS NEIVA, IBAGU

N°	DESCRIPCION	CANT	D
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
	PERSONAL PROFESIONAL		
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1	
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1	
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	
	PERSONAL TECNICO		
6	INSPECTOR SISOMA	2	
7	TOPOGRAFO	1	
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO		
8	CADENERO 1	1	
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
2	COSTOS INDIRECTOS		
N°	DESCRIPCION	UND.	D
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1	
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1	
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE		
N°	DESCRIPCION	UND.	
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTES	
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTES	
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES		

AEROPUERTOS PITALITO, FLORENCIA, P

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
30	**CONSORCIO INGENIO**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		INCOPLAN S.A	40%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		GIS - EAP S.A.S	30%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
		NOGAALL SAS	30%	CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		

CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	246	Aeronáutica Civil	Interventoría técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a los Contratos de Obra que resulten de los Procesos No.14000065 OL (Cúcuta) 14000078 OL (Yopal) - 14000045 OL (Aguachica), y el proceso para la construcción de obras para el AEROPUERTO PALONEGRO DE LEBRIJA DE BUCARAMANGA.	CUMPLE	CUMPLE	INCOPLAN S.A	23/01/2015	3/02/2018	25,821.00	25%	$ 6,455.25	CUMPLE
	2	46	UTE Sociedad Concesionaria Autovía De La Plata S.A.	Asesoría técnica y Dirección de obra en la fase de Construcción de la Autovía de la Plata (Benavente-Zamora)	CUMPLE	CUMPLE	GIS - EAP S.A.S	14/05/2013	14/07/2015	9579.16	70%	$ 6,705.41	CUMPLE
	3	8	Invias	Interventoría para el mantenimiento de la carretera Cerritos - Pereira Ruta 29RS01, Cartago - Cerritos - Cauya Ruta 2506 - 2507 y paso por la virginia Tramo 25 RSA	CUMPLE	CUMPLE	NOGAALL SAS	17/9/2003	31/5/2004	521.76	100%	$ 521.76	CUMPLE
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									13,682
				PROMEDIO									4,560.807
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		Asesoría técnica y Dirección de obra en la fase de Construcción de la Autovía de la Plata (Benavente-Zamora)	CUMPLE	CUMPLE	GIS - EAP S.A.S	14/05/2013	14/07/2015	9,579.160	70%	6,705.41	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0 — CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

REALIZAR LA INTERVEN
TOLIMA, PUER TO ASIS

PRESUPUESTO O

AEROPUERTO $ NEIVA

Nº	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
Nº	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
Nº	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
31	**CONSORCIO INTERAERO24**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		VALDOS 22 SAS	45%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		CIAF LTDA INGENIERIA	45%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
		JJAB SAS	10%	CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	80; 74(VALDOS 22 SAS); 41(JJAB SAS)	AEROCIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA; MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, CANALES, ANTIGUA PLATAFORMA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS AREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE TOLIMA.	CUMPLE	CUMPLE	VALDOS 22 SAS; JJAB SAS	20/01/2000	16-dic-22	3,433.85	95%	$ 3,262.16	CUMPLE
	2	41(VALDOS 22 SAS); 3 (CIAF INGENIERÍA)	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Interventoria de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 86 tramo 1 vía El Viajano - San Marcos - Majagual - Achi con una longitud de 48 kilometros en el Departamento de Sucre	CUMPLE	CUMPLE	VALDOS 22 SAS; CIAF INGENIERÍA	12/05/2005	15-dic-09	$ 6,037.42	87.50%	$ 5,282.74	CUMPLE
	3											$ -	
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									8,545
				PROMEDIO									4,272.450
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA; MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, CANALES, ANTIGUA PLATAFORMA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS AREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE TOLIMA.	CUMPLE	CUMPLE	VALDOS 22 SAS; JJAB SAS	20/01/2000	16-dic-22	3,433.850	95%	3,262.16	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

se ajusta lo aportado por el oferente según lo establecido en literal H del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del documento base o pliego tipo: "(...) Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el "Formato 3 – Experiencia" se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia (...)". Se solicita aclarar el contrato aportado por INVIAS no se logra evidenciar que haya sido ejecutado en vías primarias según el sistema de información vial del INVIAS o algunas características del tramo según lo establecido para vías primarias dentro del Anexo 3- Glosario debe subsanarse o el integrante CIAF LTDA INGENIERIA debe aportar una experiencia adicional para poder mantener su porcentaje de participación

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO O

AEROPUERTO $ NEIVA

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS..	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
32	**CONSORCIO INTERVENTOR SURCOLOMBIANO**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		C & M Consultores S.A.S.	51%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		AEROVIAS INGENIERÍA S.A.S	49%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3" SOLO 1 INTEGRANTE REPRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	16	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	Interventoría técnica y administrativa para las obras del mejoramiento de las zonas de seguridad y la pista en la cabecera 17 y su conexión mediante la prolongación de la calle de rodaje Charlie del Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga - Santander	CUMPLE	CUMPLE	AEROVIAS INGENIERÍA S.A.S	1/07/2014	6/06/2015	3,958.60	70%	$ 2,771.02	CUMPLE
	2	147	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	Contratar la interventoría técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a los contratos de obra que se adelantará en el aeropuerto Simón Bolívar de la ciudad de Santa Marta	CUMPLE	CUMPLE	C & M Consultores S.A.S.	30/01/2015	17/02/2017	$ 3,531.31	50%	$ 1,765.66	CUMPLE
	3											$ -	
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									4,537
				PROMEDIO									2,268.338
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		Interventoría técnica y administrativa para las obras del mejoramiento de las zonas de seguridad y la pista en la cabecera 17 y su conexión mediante la prolongación de la calle de rodaje Charlie del Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga - Santander	CUMPLE	CUMPLE	AEROVIAS INGENIERÍA S.A.S	1/07/2014	6/06/2015	3,958.600	70%	2,771.02	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
EVALUACION FINAL — **CUMPLE**	**32.5**

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0 — CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,096,752,000.00	$ 1,096,752,000.00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 39,998,800.00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	CUMPLE
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 59,998,200.00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	CUMPLE
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,530,634.00**	CUMPLE	CUMPLE
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			CUMPLE

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO O

AEROPUERTO $ NEIVA

Nº	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
Nº	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
Nº	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
33	**CONSORCIO INTERAEROPUERTOS SUR**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		CIMA ENGINEERING S.A.S.	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3" SOLO 1 INTEGRANTE REPRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	80 (ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC) ; 341 (CIMA ENGINEERING S.A.S)	AERONAUTICA CIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y MANTENIMIENTO PISTA, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMAS PARA LOS AEROPUERTOS PUERTO INIRIDA, SAN JOSE DEL GUAVIARE Y LA PRIMAVERA	CUMPLE	CUMPLE	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC; CIMA ENGINEERING S.A.S.	20/08/2015	14/08/2016	1,423.34	100%	$ 1,423.34	CUMPLE
	2	159	INVIAS	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ALTERNA INTERNA A BUENAVENTURA, SECTOR VIADÚCTO K7 - INTERSECCIÓN CITRONELA, RUTA 40 TRAMO 4001	CUMPLE	CUMPLE	CIMA ENGINEERING S.A.S.	6/04/2002	28/02/2006	9,292.12	50%	$ 4,646.06	CUMPLE
	3	26	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DEL SECTOR SAN MARCOS - VIJES - MEDIACANOA.	CUMPLE	CUMPLE	CIMA ENGINEERING S.A.S.	6/01/1981	30/03/1988	5,725.20	100%	$ 5,725.20	CUMPLE
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									11,795
				PROMEDIO									3,931.533
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DEL SECTOR SAN MARCOS - VIJES - MEDIACANOA.	CUMPLE	CUMPLE	CIMA ENGINEERING S.A.S.	6/01/1981	30/03/1988	5,725.200	100%	5,725.20	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
EVALUACION FINAL	**CUMPLE** **32.5**

OBSERVACIONES:

Se evidencia en el sistema de información vial del INVIAS, que la vía involucrada en el contrato n°3 es carretera primaria en el sector Vijes-Yocoto (Valle del Cauca)

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0 **CUMPLE**

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
NEIVA - IBAGUE					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS					
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
	EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA				**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

REALIZAR LA INTERVEN
TOLIMA, PUERTO ASIS

		PRESUPUESTO O
		AEROPUERTO S NEIVA
N°	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPOGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
		SUBTOTAL COSTO S DIRECTO S DE PERSONA
2	COSTO S INDIRECTO S	
N°	**DESCRIPCION**	**UND.**
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS..	1
		SUBTOTAL COSTO S INDIRECTO S
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	**DESCRIPCION**	**UND.**
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
		SUBTOTAL GASTO S REEMBOLSABLES

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
34	**CONSORCIO INTER-PISTAS**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		AESA PROYECTOS SAS	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		EPYPSA S.A.S.	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		

CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	21	INVIAS	INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA HONDA-RIO ERMITAÑO	CUMPLE	CUMPLE	AESA PROYECTOS SAS	15/09/2005	30/12/2006	2,196.63	75%	$ 1,647.47	CUMPLE
	2	90 (AESA); 58 (EPYPSA SAS)	ANI	INTERVENTORÍA DE OBRA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, PREDIAL, FINANCIERA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL OTROSÍ NO. 1, CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS, INVERSIONES VOLUNTARIAS, OBRAS ADICIONALES Y OBRAS DE CERTIFICACIÓN ASOCIADAS AL CONTRATO DE CONCESIÓN N°. 058-ON-2000, CUYO OBJETO ES "LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL ÁREA CONCESIONADA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE PALMIRA QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI	CUMPLE	CUMPLE	AESA PROYECTOS SAS Y EPYPSA SAS	19/09/2014	24/12/2017	10433.94	75%	$ 7,825.46	CUMPLE
	3											$ -	
	4											$ -	
	5											$ -	
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				SUMATORIA									9,473
				PROMEDIO									4,736.464
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV		INTERVENTORÍA DE OBRA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, PREDIAL, FINANCIERA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL OTROSÍ NO. 1, CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS, INVERSIONES VOLUNTARIAS, OBRAS ADICIONALES Y OBRAS DE CERTIFICACIÓN ASOCIADAS AL CONTRATO DE CONCESIÓN N°. 058-ON-2000, CUYO OBJETO ES "LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL	CUMPLE	CUMPLE	AESA PROYECTOS SAS Y EPYPSA SAS	19/09/2014	24/12/2017	10,433.940	75%	7,825.46	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
EVALUACION FINAL — **CUMPLE**	**32.5**

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0 — CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 109,675,400.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,125,600.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 2,535,910,194.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO O

AEROPUERTO $ NEIVA

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
35	**CONSORCIO SUPERVISOR AEROSUR**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	30%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		INTEGRAL INGENIEROS ÍNTEGROS S.A.S	20%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
		INGEPLAN.CO SAS BIC	25%	CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
		CONSULTEC SAS	25%	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	49	Establecimiento Publico Aeropuerto Olaya Herrera	Prestación de Servicios Profesionales de apoyo al interventor ad hoc en los aspectos de orden técnico, operativo, jurídico, administrativo, financiero y ambiental de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín), José Marpia Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó) Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancourt (Carepa) y Las Brujas (Corozal)	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	19/10/2010	18-dic-10	1,137.25	100%	1137.25	CUMPLE
	2	56	C.I. Unibán S.A.	Interventoría durante la construcción de las obras para reparar las pistas de los aeropuertos, de Inírida y Planes localizados en el municipio de Apartadó	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	10/10/2007	2/02/2008	158.57	100%	158.57	CUMPLE
	3	19	Instituto Nacional de Vías (Ministerio de Obras Públicas y Transporte)	Interventoría a la construcción del sector Quebrada Las Doradas - Depresión El Vergel de la carretera Altamira - Florencia Vía de Primer Orden. Código 2003A	CUMPLE	CUMPLE	INTEGRAL INGENIEROS ÍNTEGROS S.A.S	1/03/1985	30/06/1999	18851.71	100%	18851.71	CUMPLE
	4	150	AIRPLAN S.A.S	Supervisión técnica, administrativa, control de calidad y laboratorio para la fase 2 de reparaciones en pavimento asfáltico de la pista 01-19 del Aeropuerto Internacional José María Córdoba de Rionegro.	CUMPLE	CUMPLE	INTEGRAL INGENIEROS ÍNTEGROS S.A.S	15/10/2018	22/03/2019	908.03	100.00%	908.03	CUMPLE
	5	51	INVIAS	"INTERVENTORÍA PARA LA GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS TRONCAL DE OCCIDENTE Y ALTERNAS A LA TRONCAL, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DE CAUCA"	CUMPLE	CUMPLE	INGEPLAN.CO SAS BIC	11/09/2020	44,334	1,967.350	60%	1180.41	CUMPLE
	6	198	AEROCIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Interventoría técnica y administrativa para la construcción de terminal y el mantenimiento de pista, calles de rodaje, plataforma, terminal y canales y zonas de seguridad del Aeropuerto el Edén de Armenia	CUMPLE	CUMPLE	CONSULTEC SAS	18-jul-18	44,132	4,065.720	20%	813.144	CUMPLE
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				**SUMATORIA**									23,049
				PROMEDIO									3,841.519
EXP ESPECIFICA 30%=	**856.28 SMMLV**			Interventoría a la construcción del sector Quebrada Las Doradas - Depresión El Vergel de la carretera Altamira - Florencia Vía de Primer Orden. Código 2003A	CUMPLE	CUMPLE	INTEGRAL INGENIEROS ÍNTEGROS S.A.S	1/03/1985	30/06/1999	18,851.710	100%	18,851.71	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0 — CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

REALIZAR LA INTERVEN
TOLIMA, PUER TO ASIS

PRESUPUESTO O

AEROPUERTO $ NEIVA

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
36	**CONSORCIO INTER-VIAL CT 2024**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		TNM INGENIERIA S.A.S.	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	110	Instituto Nacional de Vías -INVIAS-	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR DEL SUR FASE 2 PARA EL PROGRAMA CORREDORES PARA LA PROSPERIDAD	CUMPLE	CUMPLE	TNM INGENIERIA S.A.S.	1-ago-12	15-dic-15	6300.48	100%	$ 6,300.48	CUMPLE
	2	113	Instituto Nacional de Vías -INVIAS-	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS: ALTAMIRA ORRAPIHUASI - DEPRESIÓN EL VERGEL - FLORENCIA RUTA 2003 Y 2003A PITALITO - GARZÓN RUTA 45 TRAMO 4504 Y VARIANTE DE GARZÓN RUTA 45HL, DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y HUILA MÓDULO 3.	CUMPLE	CUMPLE	TNM INGENIERIA S.A.S.	13-dic-12	30/09/2016	7988.24	60%	$ 4,792.94	CUMPLE
	3	116	Instituto Nacional de Vías -INVIAS-	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS BARBOSA - TUNJA RUTA 62 TRAMO 6209 Y CHIQUINQUIRÁ - TUNJA RUTA 60 TRAMO 6008, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MÓDULO 1	CUMPLE	CUMPLE	TNM INGENIERIA S.A.S.	14-dic-12	31/05/2016	6902.6	60%	$ 4,141.56	CUMPLE
	4	114	Instituto Nacional de Vías -INVIAS-	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS EL TIGRE - DABEIBA - SANTAFÉ DE ANTIOQUIA, RUTA 62, TRAMOS 6202 Y 6203, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MÓDULO 3	CUMPLE	CUMPLE	TNM INGENIERIA S.A.S.	13-dic-12	30-abr-15	5211.88	60.00%	$ 3,127.13	CUMPLE
	5	16	Instituto Nacional de Vías -INVIAS-	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR DEL SUR Y MARGINAL DE LA SELVA"	CUMPLE	CUMPLE	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	23/09/2009	42,094	21741.25	20%	$ 4,348.25	CUMPLE
	6	21	AEROCIVIL	Interventoría Integral Para Los Estudios, Diseños Y Construcción De La Plataforma En El Aeropuerto Contador De Pitalito	CUMPLE	CUMPLE	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	7-feb-19	43,867	950.94	100%	$ 950.94	CUMPLE
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				**SUMATORIA**									23,661
				PROMEDIO									3,943.550

EXP ESPECIFICA 30%=	**856.28 SMMLV**	Interventoría Integral Para Los Estudios, Diseños Y Construcción De La Plataforma En El Aeropuerto Contador De Pitalito	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	7/02/2019	6/02/2020	950.940	100%	**950.94**	**CUMPLE**

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	CUMPLE	32.5

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0 — CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

REALIZAR LA INTERVEN
TOLIMA, PUER TO ASIS

PRESUPUESTO O

AEROPUERTO $ NEIVA

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
37	**VELNEC S.A.**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		VELNEC SA	100%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
				CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3" SOLO 1 INTEGRANTE REPRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	81101500 - 81101600	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3,710,534,204.00	2854.26 SMMLV	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	186	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE DE RODAJE DE LA PISTA SUR (INCLUYE LAS CALLES TRANSVERSALES) DEL APTO EL DORADO VIGENCIAS FUTURAS	CUMPLE	CUMPLE	VELNEC SA	27/02/2019	27-ene-21	2665.66	50%	$ 1,332.83	CUMPLE
	2	168	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	INTERVENTORÍA CUYO OBJETO SERÁ: "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 008 DE 2010, CUYO OBJETO ES EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PARA QUE UN CONCESIONARIO REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS Y LA PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA FINANCIACIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, EN EL CORREDOR VIAL " TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS SECTOR 1 DENOMINADO CORREDOR VIAL DEL CARIBE"	CUMPLE	CUMPLE	VELNEC SA	16-abr-12	30/11/2021	91335.78	33%	$ 30,140.81	CUMPLE
	3	87	AERONAUTICA CIVIL	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO GENERAL VARGAS SANTOS DE TAME ARAUCA.	CUMPLE	CUMPLE	VELNEC SA	3/11/2009	31-ene-10	62.96	100%	$ 62.96	CUMPLE
	4	19	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA CONFORMADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES - VILLETA Y CHUGUACAL - CAMBAO.	CUMPLE	CUMPLE	VELNEC SA	21/07/1999	21/02/2000	417.53	100.00%	$ 417.53	CUMPLE
	5	37	AERONAUTICA CIVIL	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO.	CUMPLE	CUMPLE	VELNEC SA	24/09/2012	22-03/2013	436.14	99%	$ 431.78	CUMPLE
	6	86	AERONAUTICA CIVIL	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL.	CUMPLE	CUMPLE	VELNEC SA	13-ene-10	30-abr-10	124.55	100%	$ 124.55	CUMPLE
	7	188	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANTENIMIENTO DE LA PISTA, CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA	CUMPLE	CUMPLE	VELNEC SA	31-ene-20	23/10/2000	193.39	100%	$ 193.39	CUMPLE
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE						SUMATORIA							32,704
						PROMEDIO							4,671.978
EXP ESPECIFICA 30%=		856.28 SMMLV	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE DE RODAJE DE LA PISTA SUR (INCLUYE LAS CALLES TRANSVERSALES) DEL APTO EL DORADO VIGENCIAS FUTURAS		CUMPLE	CUMPLE	VELNEC SA	27/02/2019	27-ene-21	2,665.660	50%	1,332.83	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	PUNTAJE ASIGNADO **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25
EVALUACION FINAL — **CUMPLE**	**32.5**

OBSERVACIONES:

Para el contrato n°1 se ajusta cantidad de SMMLV de acuerdo a lo encontrado en el RUP

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0 — CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,992,000.00**	SUPERA VALOR	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 39,760,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,488,000.00	SUPERA VALOR	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 59,640,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO O

AEROPUERTO $ NEIVA

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
38	**CONSORCIO APPLUS-INGEAN DINA**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	50%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
		INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	50%	CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		
CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**	

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	110	MINISTERIO DE FOMENTO	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: NUEVA RONDA DE CIRCUNVALACIÓN OESTE DE MÁLAGA. TRAMO CONEXIÓN MA- 417 - AUTOVIA A -375 DEL GUADALHORCE. PROVINCIA DE MÁLAGA.	CUMPLE	CUMPLE	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	14/04/2007	31/01/2012	14042.52	40%	$ 5,617.01	CUMPLE
	2	12	DIRRECIÓN DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE	ASESORÍA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN FISCAL (INTERVENTORÍA) CONSTRUCCIÓN NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ, X REGIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	10/07/2009	30/06/2012	11041.39	100%	$ 11,041.39	CUMPLE
	3	64	DIRRECIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE	ASESORIA ALA INSPECCIÓN FISCAL, REPOSICIÓN RUTA 5, ROSARIO -VARILLAS, KM. 1,278,000 - KM. 1,314,000, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, II REGIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	25/09/2007	16/08/2008	2012.74	100%	$ 2,012.74	CUMPLE
	4	65	DIRRECIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE	ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL, MEJORAMIENTO RUTAS B-710 Y B-70, PAPOSO - LAS RUINAS, I Y II ETAPA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, II REGION, NUEVO 2008.	CUMPLE	CUMPLE	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	29/09/2008	3/05/2010	2638.12	100.00%	$ 2,638.12	CUMPLE
	5	70	DIRRECIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE	ASESORIA A LA INSPECCIÓN FISCAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO AVDA. SALVADOR ALLENTE, TRAMO 2, SECTOR CALLE SARMIENTO - AVDA. A. RENDIC, TRAMO SARMIENTO - AV. COSTERA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, II REGIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	25/01/2006	6/11/2007	2665.82	100%	$ 2,665.82	CUMPLE
	6											$ -	
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				**SUMATORIA**									23,975
				PROMEDIO									4,795.016
EXP ESPECIFICA 30%=	**856.28 SMMLV**		ASESORÍA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN FISCAL (INTERVENTORÍA) CONSTRUCCIÓN NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ, X REGIÓN.		CUMPLE	CUMPLE	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	10/07/2009	30/06/2012	11,041.390	100%	11,041.39	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**0**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0**

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (**0.25**) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**

EVALUACION FINAL	SUBSANAR	31.25

OBSERVACIONES:

No se evidencia firmas sobre el formato Formato 6- Vinculacion de personas con discapacidad, ni certificado de MinTrabajo. Adicionalmente no se incluye formato por emprendimiento de mujeres. DEACUERDO AL 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES DEL DOCUMENTO TIPO MENCIONA QUE: "Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para creditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta". - NO ES SUBSANABLE.

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0

CUMPLE

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO O

AEROPUERTO $ NEIVA

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS..	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

24001325 H3 DE 2024

Proceso 24001325 H3 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUÉ TOLIMA, PUERTO ASÍS PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)."

EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJES

		APORTANTE DE LA EXPERIENCIA		10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
39	**ECG INGENIERIA SAS**	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA	SI / NO
		ECG INGENIERIA SAS	100%	CONDICION 1: MIN 50% DE LA EXPERIENCIA	SI
				CONDICION 2: MIN 5% DE LA EXPERIENCIA CADA INTEGRANTE	SI
				CONDICION 3: SOLO 1 INTEGRANTE NO PRESENTA EXPERIENCIA Y SU PARTICIPACION ES MAX 10% (SI APLICA)	SI
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
		TOTAL	100%		

CODIGOS	**81101500 - 81101600**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 3,710,534,204.00**	**2854.26 SMMLV**

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.
INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CODIGOS DE LOS CTOS PRESENTADOS	CTO´S	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	INFO CONTRATO	CUMPLE CODIGOS?	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
81101500 - 81101600	1	62	AENA AEROPUERTOS S.A.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: PLATAFORMA DEL DIQUE ZONA ESTE EN EL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS	CUMPLE	CUMPLE	ECG INGENIERIA SAS	6/05/2002	17/10/2003	8829.87	50%	4414.935	CUMPLE
	2	63	AENA AEROPUERTOS S.A.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: PLATAFORMA DEL DIQUE ZONA OESTE EN EL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS	CUMPLE	CUMPLE	ECG INGENIERIA SAS	29/01/2003	30/06/2004	7286.26	40%	2914.504	CUMPLE
	3	64	AENA AEROPUERTOS S.A.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: PLATAFORMA DEL SATÉLITE, REMOTOS Y RODADURAS EN EL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS LOTE I	CUMPLE	CUMPLE	ECG INGENIERIA SAS	8/01/2002	20/05/2004	17231	40%	6892.4	CUMPLE
	4	65	AENA AEROPUERTOS S.A.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: AMPLIACIÓN CAMPO DE VUELOS - AEROPUERTO DE MELILLA	CUMPLE	CUMPLE	ECG INGENIERIA SAS	6/06/2003	11/08/2005	5063.42	100.00%	5063.42	CUMPLE
	5	68	AENA AEROPUERTOS S.A.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: PAVIMENTO DE PLATAFORMA 1A FASE - AEROPUERTO DE ALMERÍA	CUMPLE	CUMPLE	ECG INGENIERIA SAS	13/06/2003	14/03/2005	4140.8	100%	4140.8	CUMPLE
	6	85	AENA AEROPUERTOS S.A.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: ADECUACIÓN DEL CAMPO DE VUELOS – AEROPUERTO DE LANZAROTE	CUMPLE	CUMPLE	ECG INGENIERIA SAS	2/12/2010	14/10/2011	1028.08	100%	1028.08	CUMPLE
	7											$ -	
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE				**SUMATORIA**									24,454
				PROMEDIO									4,075.690
EXP ESPECIFICA 30%=	**856.28 SMMLV**		ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA (A.T.C.V) DE LA OBRA: PLATAFORMA DEL DIQUE ZONA ESTE EN EL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS	CUMPLE	CUMPLE	ECG INGENIERIA SAS	6/05/2002	17/10/2003	8,829.870	50%	4,414.94	CUMPLE	

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

10.6.1.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) FORMATO 8	PUNTAJE ASIGNADO
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8** – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • **Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** • **Un (1) Residente de interventoria (Ingeniero Civil o ingeniero de vias o ingeniero de transporte y vias)** **CAUSAL DE RECHAZO: LITERAL O.** No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y la experiencia del Personal Clave Evaluable" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – Personal Clave Evaluable" del Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**

3.8.2(PLIEGO) EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
EXPERIENCIA CALVE EVALUABLE ADICIONAL (5 PUNTOS) Y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL / FORMATO 9	**PUNTAJE ASIGNADO**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** - Experiencia y formación académica **adicional** del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**5**
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 9** – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable".	**5**

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO) / FORMATO 12	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12** – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".	**PUNTAJE ASIGNADO** **1**

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(MAX 20) / FORMATOS 7A O 7B		
SI OFRECE SERVICIOS NACIONALES	1. A los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**20**
	2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los paises con lo que Colombia a negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
	3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de paises en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
	4. A los proponentes que ofrezcan servicios de los paises en la comunidad andina de naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por regimen especial para seguridad aerea.	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS EXTRANJEROS	A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros * **El oferente debera detallar el ofrecimiento.**	

10.6.1.6 (PLIEGO BASE) FORMATO 13VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / FORMATO 6	
	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 6** – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	**1**

10.6.1.7 (PLIEGO BASE) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES / FORMATO 13	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "**Formato 13** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA / RUP	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0.25**
EVALUACION FINAL — **CUMPLE**	**32.5**

OBSERVACIONES:

Chequeo obras inconclusas

PANTALLAZO OBRA INCONCLUSA

0 — **CUMPLE**

K.Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

L.Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.

	ETAPAS EN EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	INSERTAR VALOR OFERTA ECONOMICA PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO???	
	NEIVA - IBAGUE				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	**$ 1,096,752,000.00**	**$ 1,096,752,000.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 110,486,388.00	$ 110,486,388.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	PITALITO - FLORENCIA - PUERTO ASIS				
VALOR ETAPA 1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**	$ 1,645,128,000.00	$ 1,645,128,000.00	CUMPLE	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 2	**COSTOS INDIRECTOS**	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR ETAPA 3	**GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	$ 165,729,582.00	$ 165,729,582.00	CUMPLE	**CUMPLE**
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 3,710,534,204.00**	**$ 3,710,534,204.00**	CUMPLE	**CUMPLE**
		EVALUACION GENERAL DE OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO O

AEROPUERTO $ NEIVA

N°	DESCRIPCION	CANT
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2
3	ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONAUTICO O AEROPISTAS	1
4	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1
	PERSONAL TECNICO	
6	INSPECTOR SISOMA	2
7	TOPÓGRAFO	1
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
8	CADENERO 1	1
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA	
2	COSTOS INDIRECTOS	
N°	DESCRIPCION	UND.
9	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	1
10	INSUMOS PARA OFICINA COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS.	1
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
3	GASTOS REEMBOLSABLES - BOLSA DE MONTO AGOTABLE	
N°	DESCRIPCION	UND.
11	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTE
12	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO	SEGÚN COMPROBANTE
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	

AEROPUERTOS PITALITO, FLORE